Domingo 4 de Enero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 605

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes.......... Ps. 25
Por semestre........ " 150
Por un año.......... " [illegible]

Administrador—Benigno R. Velazquez — Propietario: Angel Plaza Montero — Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO DE EL MERCANTIL PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL CIUDADANO Dr. ADOLFO ALSINA

Trabajos filantropicos

El Viérnes á las ocho de la noche ha tenido lugar en casa del Doctor D. Evaristo Carriego, una reunion popular filantropica con el objeto de promover la reinstalacion de la antigua y gloriosa comision popular que en la tremenda epidemia pasada, supo prestar inmensos servicios á la humanidad y al pueblo.

La reunion fue numerosa, y despues de haber tomado la palabra varios de los Señores que asistieron á ella, se resolvió nombrar una comision directiva provisoria, que diese principio á los trabajos invitando á concurrir al nuevo centro filantropico, con su asistencia y cooperacion.

Como se vé la reinstalacion de un centro semejante, y la reorganizacion de un elemento tan poderoso y en los momentos que atravesamos, no deja nada que desear; es muy probable que esa instalacion definitiva que se desea produzca para el pueblo grandes y provechosos resultados.

Muchos Señores creen que estando tan activamente organizada la Municipalidad, y estando en actividad continua y laudable las comisiones de Salubridad Parroquiales, los esfuerzos de la nueva comision no tendrán aplicacion practica en estos momentos; pero sin embargo, estudiada la cuestion bajo su verdadero punto de vista y tomando en cuenta que los estragos del flagelo que se ha desarrollado ya en el pueblo pueden muy bien aumentarse, nosotros somos de opinion que tantos mas sean los elementos que lo combatan tanto mas seran los elementos provechosos y convenientes que tengamos la mano.

La accion del municipio y de las comisiones de Salubridad es, puede decirse, simplemente oficial y de autoridad; pero la accion espontanea del pueblo y de los ciudadanos filantropicos y dignos que coadyuven á su mayor poder y energia serán siempre un elemento complementario util y conveniente.

A este respecto, nadie duda de la accion benefica de una institucion de este genero.

Nadie ha de dejar de contribuir con su óbolo á la reparacion de los estragos que nos causa de dia en dia el flagelo; y una vez bien repartido el trabajo entre los Señores que espontaneamente se prestan á tan meritoria empresa, los frutos que ha de cosechar el pueblo en general, los menesterosos y los desvalidos, las viudas y los huérfanos, seran por si solo, una recompensa digna del sacrificio que ellos exijan.

Algunas personas han objetado que como aun entre nosotros el colera no ha tomado proporciones alarmantes, la instalacion de la comision no es necesaria, pero, como esas proporciones pueden aumentarse bueno es que para entonces, estuviese ya formada la comision y sus trabajos en via de realizarse.

Ademas, si felizmente para nuestro pueblo el colera declina notablemente como lo asegura ayer tarde, nuestro colega "La Nacional" entonces, es claro que la nueva "Comision Popular Filantropica" cesaria; y solo se quedaria de ella la satisfaccion de haberse producido en el pueblo un hecho altamente laudable y moral.

En la manifestacion espontanea de noble y leales sentimientos, hay siempre una muestra de moral y de virtud muy recomendable y propia de sociedades bien constituidas.

Si felizmente esa manifestacion no se hace imperiosamente necesaria porque las causas que la originan no tomaran proporciones exigentes, entonces la satisfaccion que nos produzca la salud del pueblo basta por si sola, para quedar altamente satisfechos de nosotros mismos.

Fundados en estas y otras razones importantes, es que nosotros, cumpliendo con el deber que nos impone el puesto que ocupamos al frente de las columnas de nuestro diario, sostenemos hoy y apoyaremos mañana con toda nuestra buena voluntad, la instalacion y organizacion de la gloriosa Comision Popular que en la anterior epidemia prestó al pueblo de Buenos Aires tan importantes como filantropicos servicios.

En la reunion que como hemos dicho tuvo lugar anoche en la casa del Sr. Don Evaristo Carriego se constituyó la comision provisoria del modo siguiente:

Señor Don Luis Frade
Doctor Don Leandro Alen
Doctor Don Evaristo Carriego
Señor Don Faustino Jorge
Señor Don Mariano Marcó
Señor Don Torcuato Martinez
Sr. Don Bartolomé Mitre y Vedia
Dr. Don Luis Lagarcia
Doctor Don Matias Behety
Sr. D. Angel Plaza Montero.

Estos señores fueron los encargados por la numerosa reunion de anoche para proceder á tomar todas las medidas consiguientes á la instalacion definitiva de la nueva Comision Popular Filantropica, que debe instalarse y proceder á reunir elementos para combatir activamente contra el colera.

En vista de tan laudables esfuerzos esperamos que el pueblo coopere con entusiasmo á tan importantes trabajos.

Asi pues, deseamos que los Señores que forman la comision directiva provisoria, no trepide un instante, y ponga en movimiento sus buenas y filantropicas tendencias.

Con elementos de este genero las epidemias no pueden temerse, y su desarrollo no será facil nos diezme la poblacion y nos tiene en los estragos que se temen.

Al trabajo pues, y que el sacrificio que se han impuesto estos señores no los arredre.

Por nuestra parte, tenemos la mayor confianza en las personas nombradas y esperamos que el pueblo se convenza pronto de su idoneidad y abnegacion.

Ayudemosnos que Dios ayudará; esta es nuestra divisa; y en estos casos la unica que puede salvarnos del conflicto.

Adelante y no desmayen.

La «Libertad» se desborda

Cuando á la pasion del partido se agregan las malas pasiones del hombre, facil es preveer cual será el resultado de esos dos elementos reunidos.

La 'Libertad', creada no mas que para satisfacer el ódio personal de su Director hácia el Dr. Alsina, nos está dando una prueba de aquella verdad.

Su cuco es el Dr. Alsina, su punto de mira, el partido alsinista—No estraña esta conducta del redactor de "La Libertad"; sabemos que en sus manos la calumnia era su arma favorita aun antes de haber formado estrecha alianza con el calumniador de oficio de esta ciudad;—sin embargo reconocemos en el redactor de "La Libertad", el talento de aprender fácilmente cualquier oficio y de aventajar en poco tiempo á su maestro.

Nuestros lectores habrán fijado su atencion en un artículo del cólega titulado "[illegible]rias infrinjidas".

En él se ataca de una manera insólita á los señores Presidente de la Legislatura Provincial, al de igual clase del Superior Tribunal y al Doctor Ugarriza Juez de Seccion, suponiendoles autores de una tramoya para eludir el cumplimiento de las *prescripciones* de la ley de elecciones.

Si no conocieramos á los señores á quienes se calumnia tan torpemente, é ignoraramos quien es el autor de la calumnia, podia ocasionarsenos si por un momento hubiese cabido en nuestro ánimo la menor duda acerca de la lealtad de su proceder;—pero felizmente para nuestro pais y para despecho de los calumniadores de oficio, los señores Gonzalez, Somellera y Ugarriza estan mas arriba de las miserias á que obedece su gratuito detractor.

El desmentido no puede ser mas solemne, y el triunvirato del tartufismo, los pasquineros y calumniadores han recibido una vez mas una severa leccion; pocas horas despues de haber lanzado sus boletines los caballeros á quienes se suponia confabulados para no dar cumplimiento á las prescripciones de la ley de elecciones, se hallaban reunidos, y levantada el acta que á continuacion publicamos, y en la q' se esplica el porque del retardo sufrido, que por otra parte era insignificante.

He aquí el acta y demas documentos de su referencia:

Buenos Aires, Enero 2 de 1874.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Los infrascritos tienen el honor de dirijirse á V. S. adjuntándole copia de la acta de instalacion de la junta que ha de proceder á la instalacion de las mesas escrutadoras para las próximas elecciones nacionales, á efecto de que el P. E. se sirva dar cumplimiento á la parte de ella que lo es relativa.

Dios guarde á V. S.
Alejo B. Gonzalez—Andrés Somellera—Andrés Ugarriza.

En Buenos Aires, á 2 de Enero de 1874, reunidos en el recinto de la Legislatura los abajo firmados, acordaron, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de elecciones de 25 de Setiembre de 1872 instalar la Junta á que se refiere dicho articulo, ordenando que en virtud de haber declarado el Juez de Seccion no existir en su poder mas de cuatro copias del Rejistro de Inscripcion de en acto público se proceda a la insaculacion mencionada.

Con lo que terminó este acto, que firman y que se publicará en los periódicos, por ante mi de que certifico.

Alejo B. Gonzalez.
Andrés Somellera.
Andrés Ugarriza.

Ante mi—
Raimundo Munita.

Al Superior Tribunal de Justicia

El cólera y la carcel pública.

El terrible viajero del Ganges ha sentado sus reales en la Cárcel Pública; felizmente hasta ahora dos son las victimas de su furia—Han sido desalojados algunos calabozos y conducidos sus moradores á Palermo.

Esto no es bastante sin embargo.

Las circunstancias son excepcionales y con arreglo á la situacion deben ser las medidas que se adopten.

El Tribunal debe reunirse estraordinariamente y anticiparse á las peticiones y resoluciones de los Jueces en aquellas causas que permitan la escarcelacion bajo fianza con arreglo al artículo 18 de la Constitucion.

Existen muchisimos procesados en estas condiciones, cuyos defensores ó se han ausentado al campo, ó no se preocupan lo bastante de la situacion alarmante en que se hallan, tanto los procesados cuanto sus familias.

Mas lejos aun deberia ir el Tribunal. Existen muchos individuos, cuyas condenas, estan para cumplirse. Al menos para aquellos á quienes les faltan dos ó tres meses, el Tribunal no deberia tener inconveniente en decretar su escarcelacion, sino perdonandoles el tiempo que aun les falta, al menos concediendoles la libertad bajo fianza á satisfaccion y condicion indispensable de que pasada la alarma volveran á completar su condena.

En momentos tan solemnes en que el hacha mortifera se halla suspendida sobre nuestras cabezas, el Tribunal debe hacer gala de sus sentimientos humanitarios, permitiendo á muchos padres de familia el gozo inefable de poder atender á sus familias, ó ir á lanzar en medio de ellas su postimer aliento.

En estas circunstancias es que los ejecutores de las leyes humanas, deben abrir ancha puerta á los desgraciados que se hallen en condiciones de respirar el aire de la libertad para poder cumplir con las leyes de la afeccion, y los deberes presentes y las leyes divinas.

El cólera recrudece

De pié los hombres de corazon

Amarga es la verdad que tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores—El flajelo recrudece, y á la hora en que escribimos estas líneas treinta victimas aumentan el fúnebre catálogo.

Creemos de nuestro deber no ocultar al público la inminencia del peligro, pues nuestra opinion es que no debemos halagarlo con falsas sonrisas de esperanza que podrian dejarlo entregado á una confianza que seria su perdicion.

No se tomen nuestras palabras como el grito de alarma exagerado de un corazon pusilánime; acostumbrados á luchar cuerpo á cuerpo con el coloso y vencerlo, aun cuando no nos arredra la lucha, sabemos cuanta precaucion, cuanta presencia de ánimo y cuanta enerjia se requiere para mirarlo de frente.

No se alarmen pues nuestros lectores; el miedo exageraria las dimensiones del peligro y llegado el momento de la lucha, un sálvese quien pueda seria deplorable.

Los hombres de corazon, tienen campo abierto para ejercitar sus sentimientos humanitarios. La Comision Popular es ya un hecho, allí tienen señalado su puesto los héroes de la caridad.

Guerra á muerte á los focos de infeccion, conventillos, etc. debe ser constante trabajo de la Municipalidad y Comisiones de Salubridad.

El pasado ha sido una severa leccion, que debe sernos provechosa en el presente.

Energia y sálvese la higiene pública.

Exaltacion de la Cruz

Diciembre 29 de 1873.

Señor Redactor del Mercantil.

Con suma repugnancia he leido un suelto que suscrito *varios vecinos*, apareció en la "Nacion,, del 24 del corriente, en el que se ataca de la manera mas infame al honorable vecino de este pueblo Don Nestor Candelon.

Esos, *varios vecinos*, que no pasan de ser tres ó cuatro serviles, en su fiebre de calumniar á todo aquel que no forme en sus filas mitristas, ó no participe de sus ideas *abrasileradas*, elijen hoy para víctima de sus infamias al Sr. Candelon, para quien no debieran de tener sino, palabras de eterna gratitud.

Tan inícuo proceder, es digno solamente de esos miserables que con el mayor descaro y cinismo lucen flamantes carruajes, debiendo á cada santo una vela, y embrollando á los comerciantes que, como Don Juan A. Fernandez, han tenido la mala suerte de servirlos con el mayor desinterés.

De esos séres degradados que dieron á conocer la hilacha en el baile que tuvo lugar en el salon el año pasado para la funcion de este pueblo, y de cuyo incidente me ocuparé mas tarde, á la vez que de las hazañas que están cometiendo como empleados de provincia.

Saludo al Sr. Redactor.

Su Corresponsal

Boletin gratis repartido ayer

¡Mentiras de los Mitristas!

Siempre los mismos, farzantes y embrollones!

Algunos diarios Mitristas han dado ayer boletines anunciando que el partido Alsinista queria dificultar la reunion de la Junta que debe formar las mesas, porque viéndose perdido no quiere que haya eleccion.

¡Imposturas de los que se consideran perdido en todos los terrenos!

Primero: Porque el partido Alsinista, seguro como está del triunfo, es el mas interesado en que haya eleccion; para probar entonces á la República que la opinion libre de los ciudadanos es mas fuerte que la opinion de los vendidos.

Segundo: Porque es una injuria atroz suponer que el Dr. Somellera, á quien han tomado por blanco los mitristas, fuese capaz de faltar tan descaradamente á lo que la ley expresamente manda, por favorecer á uno de los bandos.

3°, y esto es lo concluyente, porque al mismo tiempo que los Mitristas daban sus boletines, los tres miembros de la Junta se reunian en las antesalas de la Asamblea, teniau su primera reunion preparatoria y resolvian que el Lunes se haria la insaculacion.

Como se vé, bien valdria la pena de que se les diera á los Mitristas patentes esclusivas de embrollones y de farsantes.

Por lo demas, no tengan cuidado: habrá elecciones y el 1.° de Febrero tendram que resignarse á llorar la derrota y, sobre todo, los millones gastados estérilmente en comprar concursos y en promover bacanales de escándalos y de sangre.

El Cólera

(Continuacion)

VEASE "EL MERCANTIL, DE DICIEMBRE 31, NÚM. 902.

Pero no tomando la Homeopatia, en cuenta para nada estas causas se hace necesario estendernos un poco respecto de su doctrina y de su practica, á fin de dar la razon de esta prescindencia.

En cuanto á las ocasionales, tiene medios poderosos para destruir sus resultados de una manera pronta y segura como no los tiene la medicina oficial.

Estando la Homeopatia basada en principios firmes y positivos, dimanados de una ley universal, incontrovertible, que ha sido ni serájámas desmentida un solo momento pues no puede, serlo, lo que es creacion de Dios.

LA LEY DE LOS SEMEJANTES que tiene su orijen en el DINAMISMO VITAL uno de los atributos del Creador.

Curar las enfermedades con los medicamentos que administrados al hombre en estado de salud, producen sintomas semejantes á los de aquellas.

O de otra manera. Toda sustancia capaz de alterar el ritmo normal del organismo humano, es un medicamento, que se hallará indicado en toda enfermedad que presento sintomas semejantes á los desarrollados por la sustancia.

En virtud de este principio, y lo dicho anteriormente, parece escusado decir que la Homeopatia escluye como inutil, la indagacion de los virus ó causas de las enfermedades en su naturaleza intima cuyo conocimiento reconoce ser reservado únicamente á Dios; pero síntoma y muy en cuenta las llamadas ocasionales y las complicaciones que puedan haber con las diátesis de la Psóra, la Sicosis y la Sifilis.

Eliminada esa cuestion (la de las cáusas) no cabe discusion ni hipótesis de ninguna clase, todos estan conformes en lo que oyen y en lo que ven y palpan.

El cuadro de sintomas que presenta el enfermo constituye la enfermedad.

Los sintomas, se dividen en tres ordenes, á saber.

Sintomas dinámicos.
Sintomas funcionales.
Sintomas de testura

Los dinámicos, que la alopatia no los toma en cuenta para nada son para la Homeopatia los principales y se hallan en primera linea y aplicando los medicamentos con arreglo á ellos, en múchas curas, se hacen abortar las enfermedades.

La Homeopatia no usa medicamento que no haya sido esperimentado en el hombre sáno, y los sintomas que ha desarrollado forman la Patogenesias.

En las Patogenesias estan representadas todas las enfermedades conocidas y otras por conocer.

El conocimiento de estas Patogenesias, forman el estudio principal del médico.

Pero para comprender bien esas Patogenesias es imprescindible el estudio de la Doctrina ó sea el ORGANON DE HAHNEMANN y la DOCTRINA DE LAS ENFERMEDADES crónicas del mismo, sin lo cual no podria hacerse una acertada eleccion.

De manera que el diagnostico en homeopatia, consiste en la eleccion de un medicamento con arreglo al cuadro de síntomas de la enfermedad, teniendo presente la causa ocasional, constitucion, temperamento, ejercicio habitual y antecedentes del enfermo.

Si dificil es el diagnostico Alopatico que es dar un nombre á la enfermedad, dificilisimo es el homeopatico que es la eleccion de un medicamento.

En presencia del cuadro de sintomas de la enfermedad, buscar cual de los cuadros de las Patogenesias es semejante á aquella.

Asi pues, para mejor comprension espondremos un ejemplo.

Tenemos á tratar un enfermo, cuyo cuadro de sintomas es el siguiente.

Calor general, piel quemante, sed, opresion al pecho, puntada al costado derecho ó izquierdo, que le impide acostarse del mismo lado y que se aumenta con la respiracion y con la tos, respiracion frecuente y corta, toscecilla seca espetoracion de flemas sanguinolentas, pulso frecuente, grande y fuerte.

Para la Alopatia segun este cuadro de síntomas será Pleroneumonia ó Pulmonia, estenica, ó astenica y segun se opte por uno ú otro nombre y naturaleza, será el tratamiento terrupeatico que se llevará á la práctica.

Para la Homeopatia ya hémos dicho que el nombre y naturaleza intima de la enfermedad no pasa del valor de un cero.

Si úno cien, mil homeópatas ven a ese enfermo, cuyo ejemplo esponemos, á todos sin escepcion de uno, en vista de ése cuadro de sintomas les viene á la memoria las Patogenesias de los medicamentos Aconito, Brionia, Sulur, Phosphorus, Mercurio soluble, China, tartaro, Squilla, Arsenico etc etc.

Se trata pues de todos estos elegir uno para el estado actual cuya descricion hémos hecho. Todos sin escepcion de uno vaná prescribir Hconito, ó Cáctus. grandiflorus.

El primero, si el enfermo es muy robusto y sanguineo y todo homeopata sabe que una dosis de Arcenico equivale á una sangria.

El segundo, si es una constitucion debilitada que no conviene la disminucion de sangre, pues el Cactus, entre sus caracteres particulares se encuentra la de desemvolver su accion especifica sobre el corazon y los vasos sanguineos, resolviendo por resolucion las congestiones y las irritaciones, mas no debilitando como lo hace Aconito.

(Continuará)

Un Homeópata.

Ministerio Gral. de Menores

Estado de los dineros pertenecientes á menores, depositados en el Banco de la Provincia, capitalizados en las fechas designadas al margen y á la órden del Defensor que suscribe.

1873			
Abril 30	Alvarez Ramon, menores Acosta, Banara Merlo, Jorge y Dolores Lopez y Vicente Ocampo....	23,008	
Dbre. id	Ayala Da. Carmen su hija menor......	668	
Id 30	Angueira Ignacio..	285	
Id 30	Artemisa N.......	276	
Id 30	Arestegui Francisca	217	
Id 30	Alejandro Gregorio (frances demente)..	159	
Nbre. 30	Alvarez Guillermina............	4,500	
Mayo 30	Alem menores.....	7,421	
Dbre. 30	Alvano Juana......	1,038	
	Acosta Maria (falleció en el Hospital Gral. de Mujeres)............	1,408	
	Anascait Martina..	139	
Id 30	Ascorra Slariza....	165	
Jlio. 18	Alvarez Justina....	150	
Ato. 11	Avlarez Maria Luisa.............	450	
Sbre 16	Abal Serafin......	538	
Id 29	Altamirano Rosario	700	
Dbre 30	Boideo Rosa......	415	
Id 30	Bedoya Rosario....	403	
Id 36	Baigorria Francisca.	510	
Id 30	Bellido Dominga..	63	
Id 30	Bustos Virginia....	1,205	
Id 30	Bustos Juana......	553	
Id 30	Buisel Eufrasia....	1,656	
Abril 16	Bengoa Leon......	516	
Oct. 30	Capdevila Rita.....	3,438	
Dbre. d0	Correa Paulina...	732	
Id 30	Constanzó Dolores..	216	
Id 30	Cardozo Juana Gregoria............	2,998	
Id 30	Castillo Margarita..	286	
Id 30	Castro Elisa.......	413	
Id 30	Carmona Manuela..	286	
Cbre 30	Campreston Isabel..	608	
Id 30	Coronel Juana.....	550	
Abril 30	Cabot Florentina..	2,108	
Dbre 30	Convez Jacoba.....	2,742	
Id 30	Crespo Rosario....	1,158	
Id 30	Canales Maria.....	3,3e8	
Mayo 30	Chaves Ernesto...	10,494	
Junio 30	Coronel Rufino....	1,818	
Dbre 30	Caballero Celestina		
Id 30	Castaño Carolina...	406	
Sbre 18	Canté Dolores......	2,000	
Id 23	Cabrera Sofia......	400	
Nbre 30	Capdevila Amalia..	1,036	
Dbre 30	Devó Eugenio.....	970	
Id 30	Dias Severa......	220	
Id 30	Duran Concepcion..	798	
Id 30	Duval Honorio y Ascencion..........	1,982	
Id 30	Duarte Carmen....	1,072	
Nov 17	Duran Juana.....	200	
Dic 16	Diaz Velez Eufemia	500	
Id 16	Escalada Eustoquia	830	
Id 16	Elguero Nicolasa...	520	
Oct. 6	Echarri Marcela....	300	
Dic. 30	Feageu Anne......	2,552	
Mar 30	Fernandes Balvina,.	440	
Dbre. 16	Fonedi Colomba....	560	
Sbre. 16	Fleitas Atanacio....	500	
Dbre. 30	Garcia Manuela....	767	
Julio 2	Gomes Manuel y Angela............	5000	
Dbre. 30	Gonzales Antonia...	4219	
Id 30	Godoy Transito....	83	
Id 30	Gomes Julia.......	3663	
Id 30	Garcia Nemecia....	666	
Id 30	Guzman Manuel....	291	
Id 30	Garay Manuela....	357	
Id 30	Garcia Ignacio....	4087	
Id 30	Garcia Petrona....	1025-58,370	
			103102
Dbre. 30	Gomez Cristina....	238	
Id 30	Gomez Simona....	1300	
M'zo 30	Garcia Benita y Vicria............	3704	
Dbre. 30	Garcia Eudosia....	356	
Id 30	Gomez Luisa......	1285	
Id 30	Grovano Paula....	228	
Id 30	Gomez Emilia.....	1450	
Id 30	Garcia Clotilde....	799	
Id 30	Herrera Mercedes..	1263	
Obre 15	Hernandez Armendia............	200	
Dbre. 30	Lezcano Encarnacion..........	375	
Id 30	Lacasa Juana....	265	
Id 30	Lacrosa Gumecinda	202	
Id 30	Lopez Eleuteria....	92	
Id 30	Ledesma Mariana.	962	
M'zo 30	Lozano Fermina...	230	
Dbre 30	Linch Cristina.....	2424	
Id 30	Lopez Antonia....	6027	
Id 30	Lopez Vicenta....	430	
Abril 24	Linares Nicolasa...	150	
Obre. 10	Lapegue Maria....	752	
Mayo 30	Mambrito Eusebia..	1711	
Dbre. 30	Mameñes Nicolasa..		f18-57
Id 30	Montoyo Dionicia..	924	
Id 30	Moyano Ana......	1570	
Id 30	Miniño Bernardo..	3684	
Id 30	Montiel Agustina..	188	
E'ro 11	Miana Julia......	300	
Abril 14	Moreno Edelmira..	675	
Julio 15	Mendoza Felipa....	300	
Sbre. 10	Moreno Vicenta.....	1000	
Id 23	Marin Catalina....	1200	
Obre 17	Moriñigo Dolores..	200	
Dbre 5	Molina Laura......	300	
Id 30	Nuñez Elena.......	150	
Agto. 4	Navarro Civela....	420	
Dbre. 30	Ortiz Petrona.....	467	
Id 30	Olivera Francisco..	132	
Id 30	Prtiz Rufina......	657	
Id 30	Ortiz Dorotea.....	2513	
Id 30	Olivero Martina...	292	
Id 30	Ocantos Justina...	605	
Id 30	Olivera Antonia...	450	
Agto. 8	Olivera Maria.....		
Mayo 30	Pizarro Victoria y Lopez Indalecia...	3174	
Dbre. 30	Pereyra Lolenza..	1578	
Id 30	Perez Inocencia..	1086	
Id 30	Pavola Petrona....	2172	
Id 30	Pertigas Petrona..	1067	
Id 30	Perez Julia.......	1047	
Sbre. 6	Parodi Vicitacion..	150	
Obre. 14	Pedernera Juana..	300	
Nbre. 8	Perez Petrona....	1083	
Dbre. 30	Rodriguez Francisca..............	513	
Id 30	Rico Barbara.....	1438	
Id 30	Rivarola Bernardina	290	
Id 30	Romero Salomé Maria..............	1161	
Id 30	Rodriguez Eufemia.	1978	
Id 30	Ramllo Tomasa...	3005	
Id 29	Romero Tomasa...	1250	
Id 30	Ruiz Gregoria.....	6219	
Id 30	Rodriguez Marcelina.............	2594	
Id 30	Rodriguez Dolores.	430	
Id 30	Rodriguez Modesta	106	
Nbre. 12	Riglos Juana......	450	
Dbre. 30	Regalado Antonia.	1877	
Id 30	Silva Teodora.....	976	
Id 30	Silva Elisa.......	838	
Junio 30	Santucho Pedro....	4718-4	
Dbre. 30	Silva Francisca....	840	
Id 30	Suarez Romana....	742	
Id 30	Sosa y Lima Juana.	4110	
Id 30	Santos Bernabela..	978	
Id 30	Salas Teresa......	1423	
Dbre. 30	Sosa Rosaura.....	1600	
" 30	Suares Isabel.....	225	
Nbre. 10	Salvatierra Vicenta	118	
Dbre. 30	Torres Adelina...	2673-4	
" 30	Talavera Transito.	2240	
" 30	Traverso Josefa Esteva y Carlos......	4204	
" 30	Tesano Isidora....	695	
Nbre. 3	Torres ó Torta Teresa..............	500	
Abril 30	Viñas Miguel.....	6914	
Dbre. 30	Villafañe Gregoria.	360	
" 30	Velazquez Nicasia.	711	
" 30	Vazques Eufrasia..	3812	
" 30	Villalba Dolores..	2053	
" 30	Vidal Francisco...	392	
" 30	Vidal Gumecinda..	392	
" 30	Vega Anacleto del Carmen.........	2499	
" 30	Villar Zenon.....	555	
" 30	Irigoyen Natalia..	144	
" 30	Ion Jova........	1665	
" 30	Isco Evarista.....	1632	
Dbre. 16	Inchausti Justa...	600	

$ 237,041m/o-f18-57

Libranzas contra el Banco de la Provincia por capital é intereses, á favor de pupilas que han cumplido su mayor edad y por intereses de Capital de menores á favor de los mismos.

		Reditos	—Capitales
1873			
Mayo 2	Francisco Lestilo.	$ 114	1700
Junio 28	Fernando Antonina.	4410	25,000
Julio 14	Irene Garay.......	337	1065
Agto. 14	Trancito Avaya....	103	550
" 20	Juana Castaño......	280	1150
Sbre. 12	Luciano Labarden..	280	1200
" 13	Lorensa Echandia..	150	500
Obre. 13	Juana Lapiran.....	420	1820
Julio. 2	Manuel y Angela Gomes.........	356	....
Agto. 7	Marcelina Aguilera.	150	....
Nbre. 30	Amalia Capdevila..	113	....
" 30	Guillermina Alvares.	836	....
		$ 7269	32,985

Buenos Aires Diciembre 31 de 1873.

EUGENIO BLANCO

Actualidad

Permanentes

Cuando hemos dado al público la estadística que publicamos ayer, en la cual ponemos de manifiesto el resultado verdadero de la inscripcion, lo hemos hecho con la conciencia de no engañar al pueblo y sí mostrar la verdad del espléndido triunfo que hemos obtenido.

Ahora, como parece que los cólegas indiferentes á esta gran lucha, despechados al verse burlados por el calor y el entusiasmo de nuestros partidarios, en lugar de aclarar dudas las complican, como sucede con la Tribuna, nosotros vamos á hacer permanente nuestro estado, y el estado que con toda desvergüenza han dado á la tublicidad "La Nacion" "La Pampa" y los satélites de estas *grandes mentiras en forma de diarios lirios y veraces*, como son la inmunda "Presíncia" y otros papeluchos mitrista, por el estilo. de Traemos á colacion los nombres de la "Presidencia", porque ese periódico se nos asegura es redactado por muchos de los hijos de los grandes sátrapas y esplotadores del pueblo.

A no ser así, no recordariamos ni sus nombres, porque, esas bochornosas publicaciones no merecen ni que se las nombre.

Ademas, asi tambien, pondremos en evidencia los ruines manejos de que se valen estas autoridades y hasta donde han descendido lo sostenedores de la candidatura Mitre.

Ese cargo no nos han de hacer á los sostenedores de la candidatura Alsina, los señores Mitristas, ni el pueblo imparcial que lée y que elige su candidato.

Esos medios los hemos considerado siempre contraproducentes y perjudiciales á un partido cualquiera, que enjendra en sí nobles y leales aspiraciones.

Es por esto que los estados que hemos publicado y estas líneas permanecerán permanentes en las columnas de "El Mercantil" hasta que llegue el dia fatal y terrible para el centro Mitrista y su candidato.

Hé aquí el estado verdadero y casi auténtico puede decirse, de la inscripcion.

INSCRIPCION TOTAL

	ALSINA	MITRE	TOTAL
Concepcion..............	800	284	1084
Catedral al Sud..........	250	307	557
Balvanera...............	677	350	1027
Catedral al Norte.........	250	466	716
Socorro.................	400	301	701
Monserrat...............	700	126	826
Pilar...................	380	184	564
San Cristóbal............	313	216	529
San Nicolás.............	350	249	599
San Miguel.............	225	190	415
Barracas al Norte........	107	150	257
San Juan Evangelista.....	92	100	192
San Telmo..............	360	330	690
Piedad.................	404	320	724
Suma..............	5308	3573	8881

De esto resultan 1735 inscriptos á favor de la candidatura Alsina, siendo entendido que los dudosos estan puestos á favor de los mitristas.

Hay que agregar los inscriptos falsos que tachados, como van á serlo, reducirán á una tercera parte, el número de nuestros adversarios—pudiendo asegurar al pueblo que el resultado será que en solo la ciudad de Buenos Aires tenemos real y efectivamente tres mil votos de mayoiar.

¿Y en la campaña que sucede?

Allí lo hemos dicho y lo repetimos; estamos en relacion de tres partidos contra uno.

Las eternas victimas no responden al verdugo de las fronteras y del Paraguay.

A pesar de los crimenes de Chivilcoy y de Chacabuco, la derrota no ha podido ser mas tremenda.

Hé aquí el resultado de algunos partidos:

CONCHAS

Cerró con 191 alsinistas, 80 mitristas.

SAD FERNANDO

Cerró con 141 alsinistas, 90 mitristas.

LOMAS

Cerró con 130 alsinistas, 70 mitristas.

SAN ISIDRO

Cerró con 212 alsinistas, 132 mitristas.

CÁRMEN DE ARECO

Cerró con 243 alsinistas, 234 mitristas.

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.

Cerró con 880 alsinistas, 582 mitristas.

ENSENADA

Cerró con 180 alsinistas, 92 mitristas.

LUJAN

Cerró con 53 alsinistas, 6 mitristas.

MORENO

Cerró con 18 alsinistas, 2 mitristas.

PILA

Cerró con 43 alsinistas, 40 mitristas.

Cármen de Areco, Diciembre 15, 5 y 45 p. m.

El todo dos cientos cuarenta y tres alsinistas, ciento treinta y un mitristas.

Lamela.

Salto, Diciembre 14 de 1873, 5,55 p. m.

Se cerró la inscripcion ochocientos diez y seis inscriptos, alsinistas cuatrocientos treinta con boleto de seguro; mitristas trescientos veinte nueve, dudosos cincuenta y siete. Felicito á sus amigos. Galeras cartas.

P. Landi.

Las Flores, Diciembre 5.

A. Gomez, A. Cesareo Amenedo.

Buenos Aires.

"La inscripcion se cerró ayer con una mayoria inmensa para los alsinistas."

San Nicolás, Diciembre 15 7, 10 a. m.

Á la Política:

De Felicitaciones; Mitristas perdidos, lleva mos cuatro cientos votos adelante; todos buenos.

B.

SAN JOSÉ DE FLORES

No hubo inscripcion. Los mitristas hicieron una comedia; á las doce *formaron mesa* por su cuenta é inscribieron á cuantos se les antojó.

Es de advertir que ellos tienen la culpa de que no se formara la mesa.

En breve nos llegaran datos de los demas partidos y entonces se verá la verdad de lo que decimos.

Si felicitamos por este espléndido triunfo al pueblo de Buenos Aires y á la República Argentina toda, debemos tambien una felicitacion á nuestros enemigos por su *cinismo*.

Es la segunda voz que tenemos el gusto de felicitarlos, por esa virtud que tan alto los levanta.

CHACABUCO

Alsinistas................ 699
Mitristas................. 250

949 Total de inscriptos.

En seguida dejaremos tambien permanente la lista apócrifa y falsaria con que el partido mitrista ha querido engañar al pueblo y ocultar su tremenda derrota.

"La Pampa", cólega á sueldo del círculo mitrista lo cobija, pero no dá á la vez la que hemos dado nosotros.

Veremos como salen airosos de este paralelo.

El tiempo se ha de encargar de ponerlos en descubiertos.

Hé aquí la lista Mitrista falsificada y apócrifa

	MITRE	ALSINA	NEUTRALES	TOTAL
Catedral al Sud......	413	100	41	554
Id al Norte......	519	188	58	765
Monserrat..........	456	317	20	793
Pilar................	267	217	80	564
Piedad..............	380	320	24	724
San Cristóbal........	279	255	[illegible]	529
San J. Evangelista...	140	40	7	192
San Telmo...........	430	207	53	690
San Nicolás.........	329	208	63	609
San Miguel.........	220	160	25	415
Socorro............	386	285	30	701
Concepcion.........	480	570	21	1107
Balvanera..........	504	432	39	975
Santa Lucia.........	194	60	3	247
Total.........	5007	3359	464	8830

EN CORRIENTES

La inscripcion en la ciudad de Corrientes el último Domingo ha sido la siguiente:

En la capital el resultado de la inscripcion ha sido el siguiente:

Alsinistas.................. 52
Mitristas.................. 12
Avellanedistas.......... 9

Otro duelo.

En los Departamentos de Curuzú, Cuatiá, Mercedes, Caceros, Liores, La Cruz, Santo Tomé y Esquina la inscripcion huele á difunto en favor de Mitre.

§ Desde mañana así que vayamos recibiendo los datos positivos de la inscripcion tanto aquí en la provincia como en las demas de la república hemos de ir publicándolos y dejándolos permanentes.

Así veremos quien dice la verdad.

EL BANCO DE LA PROVINCIA

POR

OCTAVIO GARRIGOS

BUENOS AIRES

(Continuacion)

VII

Este desenlace, que desembarazaba de obstáculos, fué impuesto por la necesidad de no interrumpir al Banco en sus funciones y que la transicion fuese insensible para el país.

Así mismo su aceptacion encontraba fuerte repugnancia en el Congreso, pues las acciones que en plaza estaban en gran desmérito, aparecian favorecidas pródigamente con una prima de 40 p%, sobre su valor escrito.

Pero el Ministerio venció esa repugnancia invocando una consideracion, que en aquellos momentos, mas que en otros, tenia que ser decisiva.

La parte mas considerable de esas acciones, no estaban en manos de arjentinos, ni siquiera se encontraban en el país.

Estaban domiciliadas en Inglaterra y pertenecian á ciudadanos Ingleses, que alucinados por los resultados falaces que se anunciaron al principio, creyeron hallar en su adquisicion segura y lucrativa colocacion del dinero.

La equidad aconsejaba, entónces, no hacer victimas inocentes á esos estrangeros, agenos á las imprudencias propias y sin mas falta que haber fiado en los resultados aparentes de prosperidad.

Luego, un país nuevo, escaso de poblacion y de capitales, que su adelanto y riqueza, debia esperarla principalmente de la abundante inmigracion, tenia que hacer comprender á los que le traian su inteligencia, sus brazos ó su dinero, que las ganancias eran tan faciles de adquirirse, como la propiedad era garantida y al abrigo de todo quebranto por la accion de las leyes, de la autoridad y de las costumbres.

Habia tambien otro interes positivo y de primer órden, en que no sufriesen los capitalistas Ingleses.

Ya entónces se pensaba en acudir al mercado de Lóndres, á ese gran taller de la riqueza, en demanda de un empréstito para las atenciones de la guerra, porque se preveia que el auxilio del Banco no seria suficiente; como se pensaba tambien, que mas tarde y de allí mismo se traerian los ingentes capitales para las empresa y las obras de la paz.

Pero era de temerse que el crédito público fuese desairado ó atendido en condiciones desfavorables, pues la suerte de las acciones del Banco de Descuentos, exajerada á lo lejos y no tomada, como era en si, un accidente aislado, influiria en desprestijio del país y de todas sus operaciones comerciales en el esterior.

Fueron, pues, motivos de política, de equidad y de conveniencia, los que determinaron á aceptar el allanamiento de los accionistas bajo de tales condiciones.

El Congreso pudo, desde luego, ocuparse de los estatutos, que el dia 28 de Enero de 1826 quedaron convertidos en ley.

El Banco Nacional recibia por ella su existencia; que nacia de dificultades financieras, múltiples y urgentes, del Gobierno y del comercio.

Se formó de la alianza entre el Gobierno y los particulares y de la fusion del Banco de Descuentos; pero predominando, no el elemento comercial, sinó el gubernativo, lo que le daba la firsonomía de un instrumento político, de un Banco de Estado.

En fin quedó constituido con un capital de diez millones de pesos, dividido en aciones de 300 pesos. El capital debia entregarse por tres millones en administracion resultantes del empréstito realizado por la Provincia de Buenos Aires, por el millon que hacia el capital del Banco de Descuentos, y por seis millones ofrecidos á la suscricion pública, que se abriria por 4 meses en Buenos Aires y por 8 meses en las demas provincias.

La direccion era nombrada por la Asamblea general de accionistas.

El Banco, ademas de las operaciones de depósito, descuentos y jiro de letras, gozaba del privilegio de acuñar moneda y de emitir billetes á la circulacion, pagaderos al portador y á la vista, siendo en el primer año la cantidad y valor de esos billetes reglado por el Gobierno y pasado ese año por la ley.

Los privilegios del Banco Nacional eran por el término de diez años, en cuyo intérvalo no podria establecerse otro si el capital exedia de un millon de pesos.

El Gobierno se reservaba el derecho de pedir al Banco, al premio corriente de su giro, hasta la concurrencia de dos millones de pesos.

Fuera de esa suma no podia hacerse pré tamos al Gobierno de la Nacion, sin previo acuerdo de la junta general de accionistas.

Tales fueron las bases mas salientes de la carta constitutiva del Banco Nacional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata (1).

El Congreso no podia lisonjearse, que en el estado de dispersion y desconfianza de los capitales, pudiese el Banco acumular prontamente por la inscripcion de acciones, los fondos necesarios para abrir sus operaciones.

Lejos de eso, creyó indispensable armar al Ejecutivo de los medios de asegurar el éxito é inmediata ejecucion, con los siguientes articulos adicionales á los estatutos.

1° El P. E. sin pérdida de momento y sin esperar al vencimiento de los plazos, que para la suscricion se acuerda en el art. 5° establecerá desde luego el Banco Nacional con los cuatro millones de que habla el articulo 3° (2);

(1) La Ley completa se encuentra en el apéndice.

(2) 3 millones de Buenos Aires y 1 millon del Banco de Descuentos.

2° Al efecto nombrará el Presidente y Directores que lo administren provisoriamente hasta que vencido el término de la suscricion se haga la eleccion en la forma que queda establecida por la ley (3).

(3) Por decreto de 2 de Febrero fué nombrado Presidente D. Juan P. Aguirre, y Directores, D. Manuel H. Aguirre, Miguel Riglos, José M. Rojo, Manuel Arroyo, Félix Alzaga, Pedro Capdevila, Sebastian Lezica, Diego Britain, Juan Zimmerman, José Thwit, Juan Molina, Manuel Haedo, Mariano Fragueiro, Braulio Costa, Mariano Sarratea y Francisco Del Sar.

VIII

El 11 de Febrero de 1726, empezaban las operaciones del Banco Nacional con el capital que suministraban los tres millones de la Provincia de Buenos Aires y el millon del Banco de Descuentos, que con el premio reconocido á sus acciones, formaban un total de 4.400.000 pesos.

A los pocos dias de instalado, recibió la direccion del establecimiento la siguiente comunicacion:

"Auque el Ministro que suscribe está satisfecho del pulso y prudencia con que el Presidente y Directores del Banco Nacional, procederán en la administracion del importante establecimiento de que están encargados, considera, sin embargo, oportuno recomendarles especialmente la consideracion que es preciso dispensar á los deudores del antiguo Banco de Descuento, incorporado hoy al Banco Nacional. Una medida dura y violenta, aunque al parecer justa, solo serviria para hacer incurables los males que puede haber producido la inesperiencia, ó si se quiere, el abuso. El interés del Banco, el honor á los que lo dirijen, la fortuna pública y lo particular de los deudores, *reclaman que se dé á estos las esperas necesarias* para pue puedan cubrir progresivamente los empeños que contrajeron sin prevision ó acaso con imprudencia." (1)

El Consejo de Directores resolvió conformarse con las indicaciones del Ministerio porque le parecia justo y conveniente no estrechar á deudores á quienes las exijencias podrian arrastrar á la falencia; lo que hubiera disminuido el valor de la cartera, recibido como parte de capital.

Esta condescendencia obligada, no era la única causa que hacia dificil la administracion del Banco.

La mayor parte del capital con que empezó sus peraciones no estaba en efectivo, como se vé, sinó en los créditos legados por el Banco de Descuentos; y en los legados por la caja encargada del entretenimiento de los fondos del empréstito, créditos que no podian realizarse, sinó lenta y dificilmente.

El auxilio de la emision era casi ineficaz, porque el Ejecutivo aleccionado con la dura esperiencia del Banco de Descuentos, se proponia consolidar el poder financiero del nuevo establecimiento, haciendo uso sóbrio de aquella delicada facultad.

El art. 62, de los estatutos le atribuia la mision de fijar el primer año la cantidad y valor de los billetes que se emitieren; y ejercitándola, decretó en 13 de Marzo de 1826:

"El Banco, en ningun caso, pondrá en circulacion billetes en cantidad mayor, que la de los valores reales que él posea,.

A pesar del atento cuidado, que estos primeros pasos denotan, el Gobierno y en la direccion del Banco para defender al papel moneda de un golpe sensible, era imposible, que malos elementos y malos principios, engendrasen buenos resultados; y era imposible, que dadas las circunstancias, esa barrera, ese máximun de la emision se mantuviera por largo tiempo.

El art. 71 de los estatutos ordenaba, se abriera al Gobierno un crédito hasta dos millones de pesos y como anticipaciones sobre sus rentas.

El art 56 permitia acordar créditos á los que depositasen acciones suscritas y pagadas, en proporcion al valor depositado.

Y el art. 54 permitia recibir sumas en depósito del Gobierno, sociedades y particulares.

Interpretando el art. 54, la Presidencia de la República, en virtud de convencion especial con los Directores, suprimió la Tesoreria General, resumiendo sus funciones en el Banco Nacional, donde se depositarian todas las entradas fiscales y debiendo el Banco pagar todos los libramientos del Minisierio de Hacienda en Buenos Aires y en las otras Provincias en que hubiera establecidas, cajas subalternas. (2)

Estas disposiciones combinadas, comprometian seriamente la situacion del establecimiento, colocando un poder considerable en manos del Ejecutivo, que la guerra hacia exijente y mas excesivo.

Era libre de jirar sobre el Banco, sin mas restriccion que la resistencia que opusieran los Directores, resistencia que siempre aparecia debilitada y superada por el temor de deshonrar el crédito del Gobierno, si desatendian sus libramientos.

El Banco estaba, puede decirse, á la merced del Ministerio Hacienda, que usó ámpliamente de este recurso cuando las necesidades lo estrechaban de cerca, elevando la cifra de la deuda del Estado á mas 13 millones de pesos en el espacio de 23 meses, como se verá luego.

A los tres meses, ya estaba agotado el crédito, que por los estatutos se asignaba á la Nacion. (3).

El resultado era inevitable. Los fondos del Banco no bastaban á convertir los billetes que se presentaban; y se presentaban con afluencia, porque el cambio era determinado por esas operaciones, que para el pùblico, minaban el crédito y el capital inseguro de la casa.

El Congreso vino en su auxilio sancionando la ley de 8 de Mayo de 1826, que transcribimos íntegramente por la importancia que reviste.

1° Queda inhibido el Banco Nacional por espacio de dos años contados desde el 25 de Mayo de 1826, de pagar sus billetes en otra forma, que la siguiento.

2° En el semestre desde el 25 de Mayo de 1827, el Banco deberá pagar en lingotes en la forma que se determinará á continuacion, hasta la tercera parte de los ualores de su giro.

3° En el de 25 de Mayo de 1827, hasta el 25 de Noviembre del mismo año, el Banco deberá pagar en la forma arriba espresada hasta la cantidad correspondiente á la mitad de su giro.

4° En el de 25 de Noviembre de 1827, hasta el 25 de Mayo del año siguiente el Banco deberá pagar en la forma arriba espresada hasta la cantidad correspondiente á las dos terceras partes de los valores de su giro.

5° En la forma y plazos arriba dichos, el Banco pagará los billetes en lingotes de la ley de 20 quilates y peso 53 onzas por la cantidad de mil pesos cada una y en lingotes de plata de la y el de 11 dineros y con peso de 365 onzas cada uno del valor de quiuientos pesos.

6° Cada lingote será marcado con la espresion de la ley, peso, valor y mas el número especial que lo designe

7° Para aseguras mas la legitimidad de los lingotes, el Banco los emitirá con certificados especial á cada uno y será asimismo obligado á recibirlos en pago de los créditos que se abra.

8° Los billetes del Banco Nacional, *son en todo el territorio de la República moneda corriente por su valor escrito.*

9° Desde el 25 de Mayo de 1828, el Banco comenxará á pagar sus billetes en moneda metálica.

La ley copiada no se proponia sancionar definitivamente el curso forzado de los billetes. Exoneraba únicamente al Banco de las consecuencias inevitables de la suspension dé pagos en especie: le prohibia rembolsar á niugun acredor en numerario por espacio de dos años y solamente en la forma y proporciones que espresa.

Pero en el hecho fué el curso forzoso que data desde entonces y que se mantiene en nuestros dias; siendo entonces corroborado por dos decretos gubernativos.

Uno declaraba cumplida toda obligacion de pagar cantidad de dinero, siempre que se entregase en la moneda corriente que la ley reconoce como tal; y que toda condicion que tienda á eludirla se tenga como no puesta y sin valor legal. (7).

(8) Decreto de Mayo 24 de 1826.

Desde entonces la verdadera moneda de Buenos Aires fueron los billetes; el oro se habia convertido en una simple mercaderia.

Entonces asaltaron los mas triste resultados del papel moneda, destinado á sustituir al numerario.

El alto precio del oro (9) hacia reconoce la depreciacion del papel que debia medir tados los valores; y que en esa condicion esponia al comercir y á la propiedad á fluctuaciones continuas, y al agio incesante que imprimia á todas las trasacciones un caráctor aleatorio.

(4) Libro de actas del Banco, 1826, En sesion de 16 de Mayo, se acordó avisarlo asi al Ministerio.

(5) Nota de Febrero 17 de 1826, dirijida al Directorio por el Ministro de Gobierno D. Julian S. Agüero, que interinamente desempeñaba la cartera de Hacienda.

(6) Decreto de Mayo 20 de 1826.

(7) Decreto de Mayo 10 de 1826.

Otro disponia: que el gobierno no contrajese obligacion á pagar suma alguna ee todo el territorio de la República, sinó en los billetes del Banco Nacional por su valor escritó; y que en la misma forma se recibiesen todos los ingresos del Tesoro. (8)

(9) La onza de oro valia oscilaciones que sufria por meses y aun dias durante el año 26 desde 18 pesos asta 57; cuadros estadisticos de los precios de la onza de oro selladas, tomados de la bolsa de Comercio y certificados por su Gerente. Publicacion de 1864.

IX

El P. E; interesado en prevenir ó atenuar estas bruscas viriaciones de la medida de los cambios; interesado en levantar el crédito de los billetes, que comprometian el del Banco y del Gobierno, se dirigió al Directorio en una estensa nota.

Censuraba en ella la demasiada estencion que se habia dado al crédito individual' que habia agotado todo el capital en el recinto de Buenos Aires; careciendo por consiguiente de elementos para llevar su accion vivificante á todos los pueblos Ppinabe que el Banco faltaba así á sus estatutos y que el Gobierno se *desnacionalisaba* por haber obtenido privilegios estraordinarios para unr sociedad que resistia el título de Nacional.

Le recordaba además: que la ley de 8 de Mayo habia autorizado la suspension provisoria de los pagos en especie, prescribiendo que pura Noviembre debia convertir en lingotes de oro y plata una tercera parte de su jiro.

Creia el P. E. que la estacion dada al descuento no permitiria al Banco levantar su caja en los pocos meses que faltaban y creia además que para procurarse el oro tenia que sufri, una pérdida considerable, pues le castaria un 50 olo mas por la elevacion de su precio y el quebranto del papal.

Como consecuencia de estas consideraciones, el Presidente de la República resolvia.

1° Que á ninguna persona, casa ó sociedad, se abra en el Banco por todo crédito mayor suma que de 80,000 pesos entretanto que dure la pre-

sente guerra y miéntras no se hayan estaálecido las cajas subalternas en todo el territorio de la República.

2° Que los individuos, casas ó sociedades que actualmente están fuera del nivel del máximun preestablecido, á los tres meses de la fecha deben quedar abajo del crédito nivelador (1).

Esta restriccion perjudicial al comercio no era eficaz para defender at apís de los golpes que sufria una circulacion, sustaaida á la influencia de los busnos principiosr

El defecto estaba en la cantidad y calidad del capitan y en los préstamos al Gobierno.

En la fecha del decreto, el capital del Banco era de 4.741,200 pesos, de los cuales 4.400,000 pesos representados en los créditos del estinguido Banco yfondos del empréstito; y solamente 341,200 pesos procedentes de la suscricion.

(1) Nota pasada al Directorio por el Ministro de Hacienda Dr. Carril, en Julio 21 de 1826. No aparece en el Rejistro Oficiac.

(*Continuará*)

Variedades

Los mármoles parlantse

CRÓNICA SECULAR DE LA CURIA ROMANA

I

Miéntras la metrópoli de la cristiandad yacia en la servidumbre, no hubo contra sus titanos otra sancion que la de los anónimos fijados en las célebres estátuas de *Pasquino* y *Marforio*; hoy que es libre y ha cambiado su título de sede teocrática por el de capital de un reino constitucional, enemigo de la tradicion de la Edad Media, aquellas viejas tribunas de la censura y de la sátira quedan ya sin objeto.

Efectivamente, la intermision de estos curiosos vehículos de publicidad no es necesaria ahora, cuando la prensa italiana escede en libertad á la de nuestras Repúblicas, puesto que no hay dia en que no se hagan caricaturas del Papa y del monarca, y no salgan á luz ridículos retratos de los actuales personajes de Europa; ademas de que todo se habla y se discute con descocada franqueza. Mas por lo mismo que no es preciso apelar al pasquin para decir lo que se quiera, cobra valor la oportunidad de trazar, como nos proponemos, compendiosamente, el cuadro histórico de la Roma pontificia, pintado, en parte á pincel y en parte á brocha, por aquellos dos marmóreos testigos de su desventura y de su afrenta.

Terminado el oficio de tales estátuas, únicos tocebos de la opinion comprimida, y habiendo riesgo de que en la reciente reedificacion de varios cuarteles de la ciudad eterna, sean arrancadas de sus pedestales y arrojadas, quien sabe donde, como piedras inútiles; no es posible dejar fenecer asi una *institucion* (que tal puede llamarse por haberla consagrado la práctica de cinco centurias,) ni dar el último adios á estos adalides del libre pensamiento, sin recoger sus dichos y recopilarlos en un grupo, á fin de estimar el servicio que ellos hayan prestado, no solo á la genuina creencia cristiana, sino á la causa de la despreocupacion del mundo.

Para formar la coleccion que hoy ofrecemos de las mejores pasquinadas, hemos obtenido auténticos datos desde 1464 hasta nuestros dias; en este periodo que abarca mas de 400 años, hay, por supuesto, lagunas que provienen de juso ó de forzado silencio de pérdida de copias, visitudes de la santa sede ó de otras circunstancias, con las cuales se han dejado pasar varios pontificados sin someterlos al condigno flajelo; pero tales vacios pueden servir, si se quiere. de escepciones que en nada influyen sobre la veracidad del conjunto: Pruébalo así la consideracion de que los autores de semejantes escritos no eran hombres vulgares, fuera de poquisimos (cuyas producciones, en vez de sal ática contienen hiel icÍrica); pues si hemos de creer á la "Historia satírica de los papas," obra que de preferencia consultamos al redactar estos apuntes, en aquella popular palestra lucieron sus plumas teólogos, abogados y literatos insignes (1).

Así el presente resúmen, compuesto de epigramas, apólogos epitafios, anécdotas y rasgos mas ó menos acres, en verso y prosa, constituye apenas una parte de cuanto se ha dicho contra la curia romana en el trascurso de cinco siglos. él es, sin embargo, un testimonio perenne, no solo contra el dominio temporal, sino contra el abuso de la potestad espiritual de los pontífices, él conduce á reforzar el fallo de la historia adverso á este réjimen de anomalias tan contrario á las máximas de la misma venerable escritura sobre la cual se dice fundado.

Siguiendo el hilo de estas incesantes acusaciones, casi siempre póstumos juicios sobre cada tumba reciente, ó tristes augurios hechos á la reunion de cada conclave, se observa la lójica gradacion del espíritu de los tiempos pues al principio son quejas y maldiciones, despues écos mas ó menos lejanos de la reforma protestante: mas tarde la repercusion del filosofismo francés y de las doctrinas revolucionarias, y por último la lejítima y firme aspiracion á la unidad italiana. Es difícil en un libro ó en un diario dirijir una propaganda tan tenaz y poder escribir con la libertad como la que se ha usado al frente de aquellos dos postes de mármol, mudos confidentes de un pueblo esclavizado pero jamás abyecto.

II

El origen, como todos lo saben, de la celebridad de Pasquino y Marforio, no en su calidad de obras de escultura porque en ella representaban caracteres diferentes del papel q' se les dió mas tarde, sino como órganos de oposicion, agentes únicos de publicidad, de la publicidad romana, remonta al siglo XIV. La primera se desenterró de la antigua calle Pasione, y conforme se recogió, mutilado despojo del tiempo de los Césares, se colocó sobre un ángulo de la via, sitio ántes pel taller de un sastre maldiciente llamado *Pasquino*; y la segunda. por haberse encontrado en una escavacion en el forro de Marte, se denominó *Marsfornn*, frase que el pueblo corrompió en la palabra *Marforio*.

Las gentes de buen humor hicieron amigos, parientes y compadres á estos dos personajes, con tan supuesta intimidad de bastar solamente que hablara el uno para que respondiera el otro; no porque hubiese paridad entre Pasquino y Marforo, como no la hay entre un gladiador trinfante y el dios de los panaderos, de los cuales las respectivas figuras eran simbolo, sino por buscar un receptáculo cualquiera donde los súbditos pontificios pudieran depositar el yeso de su desesperacion, el gemido de su congoja.

Lo mas original de este episodio es que las primeras personas que se sirvieron de las dos estatuas como de puntos á propósito para fijar carteles, fueron los empleados del gobierno, quienes, atraidos por lo público del paraje, la frecuencia de transeuntes y la comodidad del puesto se dieron á llenar el uno y el otro marmol de edictos, decretos, bandos de policía, bulas, concesiones de indulgencias, avisos de votos y de mas piezas análogas, asi del órden civil como del órden relijioso.

Pero muy de ordinario aconteció q' toda disposicion alli exhibida, fuera por culta mano irónicamente comentada al márgen, y que á cualquier acto oficial espuesto al pié de una de esas figuras, respondia el fallo adverso de la otra, aun siendo justa la providencia ó medida de que se tratara. De este modo los hijos de Capitolio excluyeron poco á poco de ordenanzas supremas y de escritos apostólicos, y reivindicaron para sí laposesion exclusiva de ambos interlocutures, convertidos desde entonces en denunciantes y fiscales de la curia romana.

Por una natural reaccion que se reproduce en todos los paises gobernados despóticamente, se observa que alli donde la esclavitud es mas grande, se desarrolla con lozania y vigor la libertad del pensamiento, cual santa y legiiima protesta del espiritu contra la materia.

Esto proviene, segun la bella frase de un filosofo, de que todo aquello que hay de divino en el hombre escapa á la tirania, pues cuando el cuerpo sufre bajo el peso de las cadenas, el alma, como paloma intagible, desplega libremente sus alas.

Asi no debe atribuirse á la casualidad el hallazgo que hicieron los romanos de sus tipos satíricos, sino á una dichosa concepcion: la de hacer gritar las piedras cuando los hombres no osaban siquiera abrir los lábios contra el abuso, el crímen y la injusticia de que eran víctimas, y condenar en el presente y en el porvenir las causas de su mal estar, concentradas en el sacrílego consorcio del báculo y el sable. Y positivamente lo acertaron, pues tiempo ha que la fama de Marforio y de Pasquino salvó los confines de su patria y anda volando por el resto del mundo: hasta en el interior de nuestra América tiene la debida celebridad, y eso que allá se enseñaba á las gentes desde la infancia, la obediencia sin límites al papado, conforme al catecismo eclesiástico, dicho falsamente de doctrina cristiana.

La opresion política por una parte, y los escándalos sacerdotales por otra, explican el motivo de la virulencia y la aspereza de los vocablos usados á tal respeto, por lo cual es justo disculpar el lenguaje, atendiendo al sano espiritu que lo guiaba. "Para concebir, dice un autor, la ira y el despecho que reposaban en ondas armargas en algunas de sus sátiras y epígramas, es necesario recordar que Roma. encorvada bajo un yugo de hierro, no tenia siquiera un dia como el esclavo, sino un solo instante, en las tinieblas, para la venganza." La demostracion se puede ver en el codice intitulado. *Corpus historiarun medii oevi*, donde se refieren atroces hechos, propios de Neron y de Caligula, ejecutados contra los autores de escritos semejantes, ltales como cortales las manos arrojarlos á la pira del Santo Oficio, ahogarlos en el Tiber, ó dar sus cuerpos al martirio lento y sus cabezas á la segur del verdugo.

Nosotros, al traducir en español aquella série de composiciones en presa y versos, hemos procurado ser fieles intérpretes de la sustancia mas que la forma; y si en ocasiones no nos ha sido posible atemperar algunos pasajes licenciosos, á pesar del esmero que en este punto hemos puesto, no es culpa de la version y del original, sino de los hechos mismos, los cuales resisten á toda atenuacion, so pena de contradecir su índole ó de cambiar su propio sentido.

Esta es, además, una historia escrita por oprimidos contra opresores. y siendolo así, no ha podido, como cualesquiera otra, ser ordenada con la calma y la paciencia de los animos frios; sin embargo, en toda ella traspira la moralidad intrínseca, que de frente ála iniquidad de los tiempos y á la depravacion de los déspotas que en ellos dominaron, deja sienpre ileso el sentimiento cristiano.

III

La primera inscripcion satírica que se hizo sobre Pasquino fué contra Paulo II, el veneciano cardenal Balbo, electo Papa en 1464, y dice asi, traducida á nuestra lengua:

" Tres hijas tienes, Paulo; así te cuadre—De los inetos no haber número fijo;—Y con razon, porque en lugar del *hijo*.—Es tu mision representar al *padre*.—Mas, *padre santo*, no, por lo que veo.—Sinó padre comun sin himeneo."

Este epigrama se escribió originalmente en griego, idioma que no solo ignoraba, sino que aborrecia el Papa, y como á la sazon el docto Plátina; historiógrafo de la santa sede, habia establecido una academia de ciencias, en la cual se usaban carácteres heiénicos y los socios se llamaban con seudónimos, el irritado Paulo, creyéndolo autor de la sátira, lo hizo torturar y luego mantener entre cadenas por diez años.

Dicho pontifice amó tanto las riquezas, y sobre todo el lujo, que agotó los tesoros de la iglesia para comprarse joyas.

Adornó con tal profusion su tiara de piedras preciosas, que el peso de ella le produjo la congestion cerebral de la cual murió, segun lo reza la crónica y lo confirma el siguiente recuerdo de Marforio: "Finísimos metales—y piedras y oropeles—*La torre de Cibeles*—de Paulo recibió;—mas Dios, como castigo, dispuso que la tiera—al ávido matara—y al punto lo aplastó."

Despues de su fallecimiento, sucedido en 1471, entró á gobernar la iglesia el cardenal Rovere, de Savona, con el nombre de Sixto IV, á quien se saludó á poco tiempo con otro juguete poético en griego: "Paulo fué buen papa,—mas hombre fatal.—Sixto es hombre bueno,—pero al gobernar....—malísimo papa—sin duda será.,,

Tal prediccion se realizó, pues, á la muerte de este pontifice, se le dedicaron los furibundos epitafios que van á leerse, todos escritos en latin, idioma que de aqui para adelante se adoptó en esta clase de producciones hasta el siglo XVI, en que se reemplazó con el italiano. El de Marforio es el menos caustico:

Stupra, fames, stragos, usura furta rapinas.
Et quodicumque nefas, te duce, Roma tulit.
Magna (licet tarde) solvenda est gratia moti:
Omne scellus tecum, Sixte cruente, jacet!!

Al cual, para conservarle la magestad clásica, es forzoso ensayarle un metro parecido en castellano. Se nos perdonará el siguiente:

Vergüenza, estragos, hambre, hurtos, rapiña y usura.
Cuanto de nefando hay por tí lo ha sufrido Roma:
Ella à la muerte es grata, pues hoy (aunque tarde asoma.
El mal ¡oh cruento Sixto! hundióse en tu sepultura.

Le toca luego su turno á Pasquino, con una elegia *increpatoria* (si tal cosa puede ser) que dice así:

Al fin, tirano Sixto, eres difunto!
Tú que justicia y fé jamás tuvistes:
Tú, que odiastes la paz, fiero hasta el punto.
Que al solo anuncio de la paz moriste.
Eres cadáver, Sixto, y Roma hambrienta
Y enlutada por tí con guerra impía
El término al mirar, de tanta afrenta
En cánticos de gozo se extasía.
Has muerto, tú que bárbaro instrumento
De la discordia, contra Dios te alzastes..
Si de tu siglo atroz no eres contento
Quizá el averno á tus infamias baste.
No existes mas, artifice fecundo
Del halago meudaz, del fraude y dolo:
Tú, que no diste un paso, por el mundo;
De nobleza y virtud: ni uno tan solo.
Mueres, y para ti no hay luto y lloro
Sino en la faz de la mujer perdida,
Del jugador: del jóven sin decoro,
Del ébrio, del rufian, del homicida....
Al fin ¡oh Sixto! estás inanimado
Libre de tu maldad, la silla santa,
Que con delitos mil has profanado,
A su brillo anterior ya se levanta.
Has muerto, Sixto! A Roma solo resta
Con tus miembros cebar buitres sangrientos,
Y el hábito postrero que la infesta
Con furia y maldicion dar á los vientos.

A propósito de las exequias que se le hicieron á este Papa, se fijó la composicion que sigue al pié de la estatua últimamente referida: "¿Por, qué fúnebres honores;—por qué pomposas exequias,—á Sixto, de quien la vida—al cielo fue larga ofensa?—Este nombre, no es posible—que se pronuncie en la iglesia, ya que al morir, de sus labios—salió la mayor blasfemia,—negando al Ente divino—la conocida existencia:—Si funerales oficios—para estos hombres hubiera,—no en el tenplo, en la pocilga,—no en el ara' en la taberna, —celebrar se deberian,—Con la digna conciencia—de réprobas, condenados,—y toda la vil caterva—de los hijos de Satan.—Cantando preces obcenas:—y diciendo, como á Sixto—le dicen: "Maldito seas!..

....

Estas crueles imprecaciones están confirmadas por la historia. Stéfano Infessura, en su *Dierio romano*, se espresa de esta manera sobre el fin de Sixto IV; "Despues de haber enriquecido á su segundo bastardo, murió repentinamente; y su cadáver, negro, hinchado y nauseabundo como un diablo, fué espuesto á las miradas del pueblo, el cual le encomendaba el alma á Lucifer, entre ruidosas carcajadas."

En 1484 ascendió al pontificado el cardenal Cobo, de Genova, el cual se llamó Inocencio VIII Poco tiempo despues las estatuas parlantes ya empezaban á consurar su conducta; hé aquí el primer epígrama:

¡Oh romanos! rindamoles gracias,
Pues exhausta la pobre nacion,
El con nueva progenie la llena,
El refuerza su patrio vigor.

....

Los *Manuscritos del Vaticano* pintan la época de este Papa como una de las mas infaustas, por los robos, asesinatos y sacrilegios que durante ella se cometieron; refieren que la ciudad estaba entónces repleta de bandidos, á los cuales servian de asilo los palacios de los cardenales, que los reos de los mas atroces atentados, pagando á razon de 200 escudos por delito, obtenian la importunidad, residiendo á título de salvaguardia una bula del papa, y que solamente eran ahorcados los que no podian satisfacer la deshonrosa propina. Con sobrada justicia, pues, se le compuso este epitafio:

"No se busquen la gula, ni la injuria—ni avaricia y lujuria,—ni vileza y furor sobre la tierra Todo vicio se entierra dentro la fosa de Inocencio octavo,—y cual eterno rabo—de quien ahora en polvo se disuelve—ante su rico túmulo se envuelve.

IV

A la eleccion del cardenal español Lanzoli Borgia del bien conocido Alejandro VI, quien por sus crimenes sin cuento exedió á muchos de los tiranos del bajo imperio, Marforio abrió la campaña en 1492, diciendo al sacro colejio: "Roma un Sixto temia—y se encontró con un Sexto—Que tal el cambio seria,—que aunque al otro aborrecia, —gran pesar tuvo por esto."

Despues en 1497, cuando César Borgia asesinó á su hermano, el duque de Candia, y que el cadáver de este fué pescado en el Tiber, se dió asi la noticia por el órgano de .Pasquino: Para que duda no quedo,—conforme á la religion—de que Alejandro es de hombres,—el divino pescador,—envuelto en sus propias redes,—ayer del agua sacó,—no, un pez, sino un cuerpo humano,—aquel de su hijo mayor,"

Con motivo del jubileo del año de 1500, Marforio dirigió la siguiente advertencia.

" El pontifice romano,—abre las puertas del cielo—para su pueblo cristiano—que acude al templo en tropel.—Sin interes es su celo,—puesto que su propia mano,—por darnos esto consuelo—se las cierra para él."

A lo que el otro interlocutor, siempre mas terrible, añadía: "Altar y llaves vende alejandro,—vende de Cristo la sacra fe,—y si lo acusan dice bramando:—"Las tales cosas yo las compré,—Cierto es el caso; se la vendieron—Ay! estos pactos son nuestro mal;—porque en el mundo jamás se vieron—tantos exesos, ni infamia tal—De vicio en vicio Roma camina—como la llama que arde sin fin,—y el papa hispano que la domina—de sus despojos hace botin.—¡Oh triste patria! te han dado muerte—Sesto Tarquino, Sesto Neron...—Hoy otro *Sesto!* que dura suerte!—La cifra es esta de tu baldon.

Mas á propósito de la alusion á Tarquino, cúpole al primero la oportunidad de Lucrecia Borgia, y lo hizo en estos términos:

"Siempre fatal fué á Lucrecia—de un *Sesto* el ardiente amor;—pero tú no eres tan necia—de abrirle una herida recia—para salvar el pudor.—Tan ancho es tu sentimiento,—tan *filial* tu frenesí,—que de un padre al loco intento,—matas el remordimiento,—en vez de matarte á tí."

Epigramas tambien se dirigieron á Julia *la bella*, la predilecta entre las favoritas del pontífice hermana del cardenal Farnese; el cual diremos de paso, estaba en la ocasion preso en el castillo de San Angelo por haber falsificado algunos breves; lo que sin embargo no impidió que postoriormente fuese tambien papa con el nombre de Paulo III. En una de esas poesías, que no transcribimos por su poca decencia, se hace alusion al rapto de Europa por Júpiter, metamorfoseado el toro y con este animal se compara á Alejandro VI, á quien vulgarmente se le daba el apodo de buey hispano.

A los americanos no dejará de serles grato saber que los mármoles parlantes tuvieron un diálogo relativo á la division que el mismo pontífice hizo entre las colonias españolas y lusitanas.

Hélo aquí:

Pasq.—Alejandro dá las Indias—á España y á Portugal:—á su modo las reparte...—*Marf*—Pero á él quién se las dá?—*Paeq.*—Pues toma! su misma bula.—*Marf.*—?Titulo de propiedad—llamas eso?—*Pasq.*—Sí.

En el dia los derechos así van.—No se toma solamente—lo que se puede agarrar,—cuanto pertenece á otros,—ó se halla en dominio actual ...—Sino...—*Marf.*—Pero ¿qué otras cosas—el hombre puede ocupar?—*Pasq.*—Cáspila los bienes todos—de impalpable calidad, las tierras desconocidas-el nunca surcado mar, y en fin, cuanto no se ha visto,—ni puedo verse jamas.

Sucesivamente, y hasta el dia de su fallecimiento se fueron publicando los versos que damos á continuacion.

I

¿Cansada ves la Italia de tus guerras,
Do tus intrigas, robos y matanzas?
Si algo de nacional tu alma conserva,
Mirala ¡oh Sexto! y muérete al mirarla.

II

Tarde, tarde supistes, Alejandro,
Lo que la paz para los hombres valga;
Se sofocó la voz en tu garganta.
Mas cuando fué tu labio á proferirla

III

Y moriste al hablar. Despues de muerto
Arroyos mil de sangre vomitabas,
Y era que tanta ¡oh Dios! bendito habias
Que caberto no pudo en las entrañas:

IV

No te detengas, no huésped romano,
Contemplando esta tumba solitaria
Huye! que solo la maldad y el crímen.
Hacen albergue en tan fatal morada.

V

Alecto, dime, tú que de las furias
Eres la mas funesta, ¿por qué causa
Reina la paz en el discorde mando.
Y no se oye el fragor de tantas armas?

VI

Y por qué de la union el estandarte
El suelo cubre de la dulce Italia?
Porque ha espirado el Borgia, se retira,
Con él muriendo el reino de la infamia.

Los epitafios son tres, uno en prosa y dos en verso.

El primero dice así:

" El Alejandro, cuyo nombre lees en esta lápida no es el vencedor del Asia, sino aquel que, ébrio de sangre y de torpesas, devastó tantas nobles ciudades, entregó al saqueo tantas pacíficas comarcas, y dió muerte á tantos ilustres personajes por enriquecer á tantos bastardos hijos. No señaló un paso por la tierra, sino con los hurtos y las violencias, y por donde quiera no dejó otras huellas que las del hierro y el fuego. Usurpador de los de los derechos divinos, holló todos los derechos humanos, y violó con los mas nefandos hechos, las leyes de la naturaleza.... y á pesar de todo, la ciudad de Rómulo soportó la coyunda por once años. Fueron menos infames que él. Neron, Caligula y Eliogabalo, pues, por lo menos tuvieron una sombra de pudor miéntras el desenfreno de este no la tuvo siquiera.

El segundo no se puede transcribir demasiado integro por ser demasiado libre.

"Yazgo yo Alejandro Sexto,—yazgo por último aquí;—yo á quien la astucia, el orgullo,—la codicia atroz y ruin,—la brutal concupiscencia,—la crueldad, la rabia vil,—en mi espíritu encarnaron—desde el principio hasta el fin.—La sangre fué mi delicia,—y tanta y tanta bebi—que no muriendo saciado,—me considero infeliz—Debes alegrarte Roma'—de verme encerrado aquí,—que mi furia era bastante—para hacerte sucumbir;—miéntras hora con mi muerte,—yo te doy la vida á tí. "

De tan perverso tronco, provinieron dos guerreros célebres en la conquista y colonizasion de América: uno fue Francisco Carbajal, jefe del ejército de Gonzalo Pizarro, en el Perú, y otro, D Juan de Borgia. Presidente del nuevo reino de Granada. Aquel fué hijo de César Borgia, y este último vástago del duque de Candia.

Próspero Pereira Gamba.

Ecos del dia

Coléricos—Tuvo aviso ayer por la mañana la municipalidad de que en el Departamento de Policia se hallaban dos atacados de Cólera morbus, como tambien otro en el Depósito de la calle de Moreno.

Se impartieron inmediatamente las órdenes necesarias con el objeto de que fueran trasladados al Lazareto, lo que fué llevado á cabo á los pocos momentos.

Nombramiento—La Corporacion municipal ha nombrado los practicantes siguientes para que presten sus servicios en varias parroquias.

Para la Piedad Don Guillermo Solveyra de 5° año.

Para San Telmo D. Francisco Tamini de 6° y D. Ildefonso Gowland de 3° año para la misma Honorio Leguizamon de 5° año para la misma.

Parte del Dr. Doncel—A continuacion publicamos el parte pasado por el Dr. Doncel medico Director del Hospital de San Roque.

Buenos Aires Enero 3 de 1874.

Movimiento de los cólericos que se atienden en este Establecimiento.

Existencia de ayer.	46
Han entrado	17
Total	63
Salido de alta.	1
Fallecidos.	7
Quedan hoy dia de la fecha.	55

Domingo Reinoso
V° B° DONCEL

Movimiento del puerto—El movimiento del dia de ayer es el siguiente:

ENTRADAS

Vapor nacional Anita de Martin Garcia.

SALIDAS

Vapor paquete inglés Pascal para Liverpool y Amberes.

Los estudiantes de Medicina—Algunos estudiantes de 6° año de medicina se han dirigido á la Corporacion Municipal escusándose de prestar sus servicios en las parroquias de San Cristóbal, Socorro y San Nicolás, por haber sido designados por el Gobierno Nacional para componer la Junta de Sanidad del Puerto.

Ahogados—Antoayer á la tarde se embarcaron en una buceta doce pasageros de uno de los vapores entrados ese dia á nuestro puerto.

La pequeña embarcacion era dirijida por dos hombres que unidos á los anteriores hacian el número de catorce.

Venian todos parados por que de otra manera no cabian.

A la mitad del camino se volcó la embarcacion, ahogándose diez de los pasageros.

Algunos de los cadáveres han sido recojidos por los marineros de la Capitania del Puerto.

Pasaje gratis—Por medio de la nota siguiento se ha dirijido la Municipalidad al Ministro de Gobierno, pidiéndole pasajes gratis en el Ferro-Carril del Oeste para las familias pobres, á objeto de que puedan viajar por este tren.

Dice así:

Buenos Aires, Enero 3 de 1873.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. D. Amancio Alcorta.

Tengo por objeto al dirijirme á V. S. manifestarle la necesidad en que se encuentra la Corporacion que presido de disponer de pasajes para transporte de algunas personas por el Ferro-Carril del Oeste que la exigüidad de sus vecinos no les permite salir de la ciudad, apesar de tener alojamiento en algunos de los pueblos de esa línea; en tal concepto me dirijo al Superior Gobierno por conducto de V. S. pidiéndolo se sirva impartir sus órdenes al Directorio de aquel para que las personas que se presenten con una boleta espedida por la Municipalidad sean trasportadas gratuitamente al punto que elijan.

Reito o mis consideraciones al Sr. Ministro á quien Dios guarde.

EMILIO BUNGE.
B. Llorente.

Las familias que deseen trasladarse al campo pueden solicitar de la Municipalidad un pasaje gratis.

Tralascion de presos—Han sido trasladados ayer los presos del Depósito de Policia ubicado en calle á la Maestranza de Palormo.

Detenidos—Han sido alojados en el Departamento General de Polioia en los dos dias anteriores setenta y seis individuos de diferentes nacionàlidades.

Estos han sido enviados por varios Comisarios del Municipio y por varias causas que á ecepcion de dos ó tres son de poca importancia.

Demente—Ha sido enviado á la Policia por el Comisario de la Seccion 15 ª un individuo italiano, de profesion quintero, llamado Antonio Adrea; por creersele atacado de enagenacion mental.

Proximamente será trasladado á San Buena Ventura.

Otro demente—Un individuo llamado Francisco Nilas del Castillo ha sido enviado á la Policia por el Comisario de la Seccion 9. ª por encontrarselo atacado de perturbacion mental.

En el acto que sea roconocido por los facultativos de esa reparticion será trasladado al Hospicio de los dementes dondo sorá asistido convenientemente.

El Tramway á Belgrano—La distancia entre nosotros y el precioso pueblo de Belgrano está salvada. En 35 minutos hemos tenido al gusto de hacer el viaje, tanto de ida como de vuelta. Muchísimos son los pasageras que lo han visitado en estos dias ó inmenso el interés por compras de terrenos en aquella localidad.

Los especuladores están de parabienes. y aquel vecindario formará en pocos meses mas, parte integrante de la ciudad.

Teatro de Flores—Esta noche se cantará admirablemente en este Teatro la Zarzuela en 3 actos titulalada *Los Diamantes de la Corona*.

La magnífica Compañia que alli trabaja como tambien el celo, actividad y sacrificios que el digno empresario de aquel Teatro Sr. Ramayon hace por merecer la proteccion del público, no omitiendo gasto alguno para ofrecer à la Concurrencia las funciones exornadas con todo el lujo que requieren nos hacen esperar que esta noche el teatro se hallará de *bote á bote*.

El punto de cita para que la gente de buen tono es pues esta noche en el Teatro de Flores.

¡Un bravo al Sr. Ramayon y no olvidar que la funcion que se dà es ta hermosa zarzuela Los diamentes de la Corona.

A Flores!!!

Renuncia por desacuerdo—Lamentamos la desinteligencia de la Comision de la Piedad; pues con pesar hemos sabido que el Presidente de ella ha renunciado con calidad indeclinable y á la vez la mayor parte de sus miembros han elevado tambien sus renuncias.

Nos consta que entre los miembros de esta Comision, hay personas que han prestado grandes y muy meritorios servicios.

Capellanes——El Sr. Arzobispo ha dispuesto que inmediatamente se provea de capellanes á todos los lazaretos para prestar los auxilios de la religion á los desgraciados que se hallaren en el caso de necesitarlos.

Foco de infeccion—En la calle del Parque núm. 430 existe una caballeriza, cuyos pesebres y depósitos de estiercol; están contra la pared de la calle, razon por la cual tienen alarmado á aquel vecindario y sin embargo de haber sino denunciado á la Comision de Salubridad de la parroquia' ésta nada ha hecho, por lo que nos vemos en la necesidad de denunciarlo á la prensa para que llegue á conocimiento de la Corporacion Municipal.

Alumbrado—Prevenimos á quien corresponda que los vecinos de la calle Cuyo, entre las de Montevideo y Garantias piensan elevar una queja por la falta continua de alumbrado.

En la situacion que atravesamos se hace mas necesario que nunca el alumbrado, pues los rateros están aprovechando de las circunstancias para ejercer su habilidad.

La Comision de San Ignacio—No nos cansaremos nunca de aplaudir el celo y laboriosidad de esta Comision.

Su digno presidente el Sr. Andrade, su inteligente y activo médico doctor Golfarini y todos los miembros de ella, trabajan incesantemente, á todas horas del dia y de la noche, atendiendo unas veces á los que caen postrados, y otras dictando medidas higiénicas y poniéndolas en práctica con una actividad asombrosa.

La Comision de San Ignacio puede servir de norma, de modelo á todas las otras de la ciudad.

El Exmo. Sr. Arzobispo—Ha mandado disribuir circulares á todos los Curas de la ciudad y campaña, ordenándoles que en las misas se rezo todos los dias, miéntras dure la epidemia, la oracion "Pro tempora postilentiœ, implorando la Misericordia Divina para que se sirva librarnos del terrible flajelo.

Gran desgracia—Antiyer á las seis de la tarde llegaron los pasageros del vaporcito con los pasageros del vapor Aleman "Rio," al llegar se agruparon al rededor unas quince bucetas, una de ella cargada con veinte pasageros; la que no pudiendo llevarse im... salvándose nueve pasageros iose demas sa... ron esta mañana se encontraron en la rivera. La Capitania no deberia permitir q, tale bucetas cargasen mas de cinco pasageros, los oficiales y marineros de la Capitania que estaban presentes en vista de esto ni siquiera se movieron.

Novedades en nuestra Parroquia—En las veinte y cuatro horas procedentes ha habino siete defunciones en la Catedral al Sud, y solo tres de ellas hen sido de la epidemia.

Ultima hora

En momentos de cerrar nuestro diario, las noticias que tenemos del flegelo son desconsoladoras A las dos de la tarde se habian inhumado veinte y dos cadáveres.

A las seis el aumento era de un cuarenta por ciento sobre apuella cifra.

Energía, calma de espíritu y venceremos en la lucha.

Furor de los mitristas de Chivilcoy—Parece que estos caballeretes se han convencido de que el triunfo de que tanto alarde hacian y con el cual pretendian darse bombo se ha disipado, pues con motivo del nombramiento de Juez de Paz recaido en la persona del señor don Aristarco Castro, se les ha declarado un tremendo ataque de furor.

Nuevos Curas—El Exmo. Sr. Arzobispo ha nombrado cura del Carmen de Areco al recomendable Presbitero Don Feliciano de Vita, que desempeñaba ese mismo cargo en la Vice-Parroquia de Ayacucho; y para llenar esta vacante, al Señor Don Isaac de Miguel y Diaz, exteniente cura del Tandil.

Creemos muy acertadas elecciones y felicitamos á los electos.

A la Comision de Hijiene de la Parroquia de la Piedad—Le acordamos visite un tanbra q' existe calle de Cuyo entre Montevideo y Garantias—Se nos asegura q' no pueden ser buenas sus condiciones higiénicas.

Junta Inscriptora de la Parroquia de San Miguel—Por el presente Edicto se hace saber á los ciudadanos Don Ramon Avalos, Ceferino Amarinto Americo D'Aguiles, Cárlos de la Barra, Jacinto Bueno, Evaristo Bustos, Joaquin Berraondo, Juan Burgos, Ramon Cabrera, Miguel Cuerda, Manuel A. Castro, Manuel Coll, Juan Cabot, Lorenzo Casanova, Raymundo Elortondo, Nicolas Ferrer, Ignacio Garcia Lopez, Santiago, Garay Pedro Vidai Atavasio Laguna, Pedro Lailla, Marzano, Benjamin Benites, Federico Moyano, Justo Maldonado, Serafin Oviedo, Marcelo Palacio, Miguel Perez Felipe Rodriguez, Marcos Ferrera, Meliton Zeballos, Daris Irigoyen Ramon Rose Vicire, Alcar Laserre. que habiendo sido tachados, por un número suficiente de vecino sus respectivas inscripciones en rejistro cívico Nacional de esta Paroquia esta Junta ha resuelto señalar el dia Lunes del corriente á la una para tenga lugar el correspondiente juicio de tachas. Le oficina de la junta está situada en la calle de la Victoria núm. 510 Enero 2 de 1874.

La Junta Inscriptora.
e p2 v 26.

Diversiones públicas—En este dia tenemos las siguientes:

En *Colon*, la graciosa y lindisima zarzuela *Las Amazonas del Tormes*, en la que las bellas y simpaticas señoras Garcia y Quesada y las coristas cambian su trage femenino por el en militar y se presentan á la escena haciendo ejercicios bélicos; llegado el momento, hacen fuego sobre los opresores.

Es una pieza preciosa, de mucho efecto; y la otra que sigue no es menos linda y jocosa: Se titula *El juicio final*. Es para perecer de risa, y nos parece que es mucho mejor morir de risa que de *cólera*.

En *Variedades* se canta la aplaudida opera bufa *Crispino é la Comare*. En el intermedio del primer acto la señora Pubbiani declamarà *Suor Estella*, y en el segundo acto *Fl Carnaval de Venezia* por la Sta Carozzi y el Sr. Degiovanni.

En el "Teatro de Flores" la magnifica zarzuela "Los diamantes de la Corona".

En el "Alcazar Lirico,, una funcion, extraordinaria variada y devertidar

En el Circo Raffeto ó Pabellon Italiano, Corrientes esquina á paraná dos preciosas y escojidas funciones con luchas interesantes, una por la tarde y otra por la noche.

En el Circo Casalí, otras dos funciones de mérito, que llevarán, como siempre, una gran concurrencia

Por último. en la calle Piedad, entre Florida y san Martin, estará en exhibicion la gran gigante Mille Rosa, fenómeno extraordinario, digno de admirable.

Frutos del pais

MERCADO DEL SUD

Enero 3 de 1874.

La alarma infundida por el Estado Sanitario de la ciudad,-el tiempo lluvioso,-las fiestas, y la salida del paquete para Europa, todas estas causas influyen para que la concurrencia à nuestras plazas y Estaciones, sea muy limitada.

En nuestro proximo número davamos los precios corrientes con que cierra la semana.

Seccion Municipal

Municipalidad de la ciudad

Por el presente se hace saber al público que la Municipalidad que hasta nueva resolucion los acompañamientos fúnebres no puedeu esceder de seis carruajes, incluyendo el que conduce el fáretro.

El propietario de esta empresa la multa de tres mil pesos por cada carruage que escediere el número de indicado.—Bs. As. Enero 3 de 1873.

B. Llorente
Secretario

Escuelas Municipales—Se estan pagando los sueldos de los preceptores, por octubre último.

N.

Instrucciones sanitarias

Documentos Oficiales

Buenos Aires, Marzo 9 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

En cumplimiento de lo dispuesto, acompaño á V. S. cópia de instrucciones generales; que el Consejo pasa en la fecha á la Municipalidad.

En ellas el consejo nada dice respecto á los caños y cloacas para el desagüe y limpieza de la ciudad, porque el Gobierno es quien se ocupa de esa materia, pero ha dispuesto se diga en esta nota, que la salud pública estará siempre en peligro, mientras haya letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas, y pantanos y charcos de aguas infecta en las calles; por lo que, la resolucion de estas cuestiones de tanta importancia ó mas, que la desinfeccion del Riachuelo.

Dios guarde al señor Ministro.

LUIS M. DRAGO.
Juan Dillon.
Pro-Secretario.

Marzo 10 de 1871.

Contéstese al Consejo de Hijiene que el aviso que da al Gobierno respecto de los perjuicios que produce á la salud pública la existencia de letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas y calles, no puede tener resultado inmediato: desde que está resuelto por una ley propuesta por el Poder Ejecutivo, que se lleven á ejecucion las obras de aguas corrientes, desagües y cloacas con lo que se pondrá el remedio oportuno y único al mal que hace notar y que todos conocen, pero que no está en manos del gobierno activar dichas obras, desde que es necesario practicar estudios indispensables, confiados á la direccion de una Comision creada por la misma ley, y que funciona ya desde hace algun tiempo, la que ha avanzado cuanto es posible en el sentido de llenar su cometido—En cuanto á las *Instrucciones Sanitarias* que se adjuntan, publíquense con la precedente nota y esta resolucion, haciéndose una edicion por separado de tres mil ejemplares para que sea distribuida á la Comision Municipal, á las de Hijiene de las Parroquias y al Pueblo; ó insértese todo el registro Oficial.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

INSTRUCCIONES SANITARIAS

De los comisiones de manzanas

Las manzanas de cada parroquia se numerarán, y habrá en cada manzana un comisionado y un suplente, nombrados por la Comision de Hijiene Parroquial de quien dependerán inmediatamente; durarán un año en sus funciones, y serán nombrados entre los vecinos mas intelijentes y activos.

Los comisionados de manzanas deberán penetrarse de la mision humanitaria que se les confia y de la importancia de sus trabajos, pues tienen que ser la base de todas las medidas sanitarias que se dicten. y de ulteriores trabajos para colocar la ciudad en las mejares condiciones hijiénicas.

La primera ocupacion de los comisionados despues de publicadas estas instrucciones, será tomar nota de todas las casas de la manzana, para lo cual la Municipalidad por conducto de las comisiones parroquiales, los distribuirà planillas ó cuadernos rayados, conteniendo casillas para poder anotar con prontitud, la calle y número de la casa, el frente y el fondo de la misma. número de piezas, clase de negocio, nombre y apellido del inquilino principal ó del dueño.

Este trabajo se hará una sola vez al año ampliándose y terminado que sea, se remitirá á la comision parroquial con una nota en que se esplique las causas de insalubridad de aquellas casas que se hallan calificado en mal estado de limpieza, para que en su vista se tomen las medidas necesarias; debiendo el Inspector conservar cópia de la planilla y de la nota, para entregarlas á su sucesor bajo recibo.

Son causas jenerales de insalubridad los depósitos de basuras, la humedad en los patios y corrales, la falta de letrinas y resumideros, el mal estado de estos, el hacinamiento de personas en pequeñas habitaciones, la falta de luz y aire en ellas, la naturaleza de negocio, la aglomeracion de aves y otros animales domésticos. y en una palabra, todo lo que contribuya á viciar el aire que se respira.

Las visitas se harán una vez por lo ménos cada mes, en épocas ordinarias, y una vez ó mas por semana en casos de epidemia; debiendo dar parte por escrito del resultado de ellas á las comisiones parroquiales, haciendo notar las causas de insalubridad que no se hubiesen remediado.

En caso de epidemia, los Comisionados darán aviso à la comision parroquial de todo nuevo caso de enfermedad que aparezca en las manzanas á su cargo ó en las inmediatas, tan pronto como llegue á su conocimiento; y participarán igualmente las quejas que reciban de los vecinos sobre el mal servicio de basuras, aguas corrientes y escapes de gas.

Darán igualmente aviso de las calles que se encuentren sucias ó infectadas por charcos de agua corrompida, así como de los huecos en que se arrojen inmundicias; y finalmente cumplirán las instrucciones que posteriormente reciban por conducto de las Comisiones Parroquiales.

De las Comisiones Parroquiales

Las Comisiones Parroquiales se compondrán de seis individuos nombrados por el vecindario de la parroquia, y en su defecto por la Municipalidad y formará parte de la misma el Inspector de Hijiene Municipal. La Comision asi constituida nombrará un Presidente, Secretario y Tesorero

Siempre que sea posible, se procurará que las Comisiones se compongan de un médico, un farmaceuiice, un injeniero, un industrial y dos vecinos mas. Sus fuuciones duraráu un año.

Las Comisiones Parroquiales, nombrarán una Comision de su seno, para que asociada al Inspector Municipal, pase á visitar las casas ó sitios que los Comisionados de manzanas hayan participado hallarse en malas condiciones hijiénicas, y doterminarán lo que corresponda hacerse segun el caso, visitarán con frecuencia las casas de inquilinato, y todos aquellos establecimientos públicos cuya industria descuidada pueda convertirse en foco de insalubridad.

Recibirán de la Municipalidad las planillas ó cuadernos de anotaciones recomendados á los Comisionados de manzana, cuidando que sean llevados debidamente, y terminado que sea el trabajo, los remitirán á la Municipalidad.

Corresponde á las Comisiones Parroquiales velar estrictamente por la limpieza de la Parroquia, y así el aseo de las calles, huecos, zanjones ó desagües deben ser objeto de su especial vijilancia, dando aviso á la Municipalidad de los pantanos que sea necesario tapar, y aunque los mercados tienen Inspectores especiales, darán igualmente aviso, si en ello ó en los puestos no se observan las ordenanzas Municipales á su respecto.

Las Comisiones Parroquiales impondrán á los infractores de las disposiciones de Salubridad, las multas que la Municipalidad determine, dando cuenta. En caso que una epidemia se declare en alguna parroquia, la comision reunirá por suscricion los fondos necesarios para socorrer á los pobres, y costear enfermeros de ambos sexos para atender á todos aquellos que no sea posible ó conveniente conducir á los Lazaretos.

No siendo posible prevenir y enumerar todos los casos que pueden ocurrir, las Comisiones Parroquiales usarán su propio criterio en todas las ocurrencias no enumeradas y en caso de duda consultarán al Superintendente y en su defecto á la Municipalidad.

De los Inspectores de Hijiene

En cada parroquia habrá un Inspector de Hijiene nombrado por la Municipalidad: será suficientemente rentado para que no tenga que ocuparse de ningun negocio particular, pues todos los dias y à toda hora debe estar pronto para ejecutar el servicio que su delicado puesto demanda.

Todo cuanto se ha dicho de los Comisionados de manzanas y de las Comisiones Parroquiales, incumbe igualmente á los Inspectores de Hijiene, los que procurarán familiarizarse lo mas pronto posible con el Estado Sanitario de su Parroquia, dando parte en el acto á la Comision Parroquial cuando necesite de su auxilio para remediar el mal sin demora, y procediendo por sí cuando no sea necesaria esa cooperacion. Ademas cada veinticuatro horas dará parte de todas las ocurrencias al Superintendente, ó á la Municipalidad, si esta Corporacion no juzgase conveniente crear ese empleo.

Vijilará para que todas las ordenanzas municipales vijentes, y las que posteriormente se dicten sobre barridos de calles, remocion de basuras, mercados sobre Hijiene en jeneral tengan el mas exacto cumplimiento; debiendo ser objeto de su constante observacion, las casas de inquilinato y bodegones notorios por la aglomeracion de personas y otras circunstancias contrarias á la salud pública. Tendrá especial cuidado de atender toda denuncia que se haga por la prensa.

Cuando llegue á su conocimiento la existencia de algun enfermo del cólera ó fiebre amarilla, se informará si el enfermo tiene la asistencia debida, y una vez constatada la enfermedad por un médico dará al Superintendente; recomendando el uso de desinfectantes en la forma que se dirá mas adelante, ó segun la instruccion que reciban de aquel, facilitando los desinfectantes precisos si la persona no tiene cómo comprarlos. Si la casa no presentanse comodidad para aislar al enfermo propondrá á los deudos la conveniencia de trasladarle al Lazareto; en caso de negativa aconsejará para la salud de todas la conveniencia de que el enfermo quede solo con las personas necesarias para la asistencia, saliendo el resto de la familia á sitios no infectados. Si ocurriese muerte y no existiese otro enfermos de la familia; ordenará el desalojo de la casa de acuerdo con la Comision Parroquial, proporcionando alojamiento á las personas pobres, en ossitios que la Municipalidad haya señalado,l y procederá á la desinfeccion del edificio segun la instruccion que seguirá, Si el enfermo no puede ser asistido en su habitacion, será conducido al Lazareto mas cercano en un vehículo que cada Inspector debe tener para estos casos, y el cual será fumigado cuantas veces sea necesario, quedando prohibida la conduccion de enfermos en los coches de alquiler. En todo caso de muerte ó traslacion del enfermo debe ordenarse el desalojo de la casa, que no podrá volver á ser ocupada sinó despues de seis dias de fumigala. Cuando uno o mas casos nuevos ocurran en una manzana, el Inspector redeblará su actividad, para estirpar toda inmundicia, desinfectando letrinas, y los sitios ó habitaciones infectos; al mismo tiempo recomendará á todos la conveniencia de salir al campo y de seguir las Instrucciones que la Municipalidad hará publicar por indicacion del Consejo.

El Inspector debe saber que es posible, por medio del empleo racional de desinfectantes, evitar la propagacion de una epidemia, y debe por tanto aplicarse concienzudamente al estudio de la materia y á la observacion estricta de las reglas que se dan, y para que pueda cumplirlas tendrá una cuadrilla de hombres á sus órdenes y los desinfectantes que la Municipalidad le proporcionará en suficiente cantidad, y siempre que hayan de emplearse para la desinfeccion de casas en que haya fallecido alguna persona de las enfermedades mencionadas, ó de las ropas que hayan quedado, los Inspectores dirijirán personalmente á los trabajadores.

Cuidará que todo cadáver producido por el cólera ó la fiebre amarilla sea colocado en el ataud lo mas pronto posible, con dos ó tres libras de cloruro de cal, mezclado con la cal ordinaria que jeneralmente se usa, y que sea sepultado dentro de las doce horas. El cloruro de cal puede ser reemplazado con el desinfectante de Mac-Dougal, que la Municipalidad tiene en uso.

Del Superintendente de Hijiene.

Habrá un Superintendente de Hijiene que seria conveniente fuera un médico; dependerá de la Municipalidad, y estarán bajo su inmediata direccion y vijilancia, las Comisiones Parroquiales, los Inspectores de Hijiene, de mercados, mataderos y basuras, así como los cementerios y todo lo que se relacione con la Hijiene en jeneral, para cuyo mejoramiento propondrá lo que sea conducente.

De los dos desinfectantes

La desinfeccion importa la destruccion de los gases, vapores ó jérmenes pestilenciales.

Para conseguirlo, la química ha proporcionado muchos ajentes que el Consejo cree inútil enumerar, limitándose á indicar los mas económicos y de fácil aplicacion, siendo á la vez de una reconocida eficacia; son los siguientes:

Solucion de sulfacto de hierro—Se prepara disolviendo la sal en agua hasta que esté saturada; es decir, hasta que no pueda disolverse mas.

Agua feniada—Se prepara disolviendo una parte de ácido fénico cristalizado en cien partes de agua.

Solucion de permanganato de potasa—Se prepara disolviendo una onza de la sal en cinco frascos de agua (20 cuartas.)

Acido gipo-nítrico—Se prepara en el momento que haya de usarse, poniendo en una taza de losa una moneda de cobre y echando encima un poco de ácido nítrico del comercio.

Acido sulforoso—Empleando como el anterior para las fumigaciones de casas deshabitadas, y ropa que no pueden lavarse—Se prepara en el momento que haya de usarse echando azufre en polvo sobre carbones encendidos.

Alquitran de carbon de piedra—(Bleck.)

Polvos de cal carbonizados—Se preparan mezclando dos partes de cal recien quemada y una de carbonillo (carbon de leña muy menudo.)

Instrucciones

Para el uso de desinfectantes, y á las que deben sujetarse los inspectores parroquiales bajo la mas estricta responsabilidad.

En toda casa donde haya un enfermo del cólera ó fiebre amarilla, debe tenerse pronta una tinta con la solucion del permanganato de potasa y toda la ropa que usa el enfermo, esté ó no manchada, debe sumerjirse en la esprosada solucion, hasta el momento en que se pueda hervir en agua antes de darla á la lavandera. Cuando esto no se pueda hacer, las ropas deben ser quemadas en el acto, previa fumigacion con los vapores nitrosos ó sulfurosos. *Se tendrá presente* que cuando la solucion del permanganato haya perdido su color rosado, es inerte, y debe reemplazarse por una nueva.

Las materias escrementicias deben desinfectarse en la vasija ántes de ser arrojadas; esto se consigue agregando una cucharada de agua feniada, ó de la solucion del sulfato de hierro, ó lo que es mejor, de los dos líquidos á un tiempo. Es mejor enterrar las materias asi desinfectadas, en lugar de arrojarlas á las letrinas; y siempre que sea posible debe cavarse un pequeño pozo al efecto, cuidando de cubrir con tierra cada contenido que se arroje. Las personas sanas no deben usar las letrinas donde se arrojen las materia fecales de los enfermos.

Todo utensilio usado por el enfermo debe lavarse en la solucion del permaganato de potasa.

Para purificar el aire en el cuarto de un enfermo, y en los demas habitaciones, puede regarse moderadamente con el agua feniada dos ó tres veces por dia, ó colocar vasijas con este líquido en todas las habitaciones.

Si los enfermeros cuidasen de no sentarse en la cama del enfermo, y si siguen las instrucciones anteriores con puntualidad, se habrá hecho lo posible porque el mal no se propague en el resto de la familia.

Desinfeccion de letrinas

Para desinfectar letrinas donde se hayan arrojado las materias escrementicias de los enfermos, se debe derramar en ellas seis cuartas lo ménos, cada hora, durante diez ó doce horas despues de la defuncion, de la solucion de sulfato de hierro; pero para mantener inofensivas las letrinas en casos ordinarios basta arrojar una cuarta de la solucion por la noche y otra por la mañana; sin embargo, esta cantidad debe aumentarse considerablemente en casas de muchos habitantes. En uno y otro caso para asegurar una desinfeccion permanente, debe usarse una cantidad igual de alquitran de carbon de piedra (bleck).

Fumigacion de casas infectadas

Se pondrá en cada habitacion una vasija de loza conteniendo una moneda de cobre; se cierran las chimeneas, ventanas y puertas esteriores, ménos la que deje el operador para salir. Hecho esto, el operador echará en cada una de las vasijas, media zona poco mas ó menos de ácido nítrico del comercio, terminando por el cuarto cuya puerta dejó abierta, la que tambien cerrará al salir; La casa debe permanecer cerrada durante doce horas, despues de las cuales puedan abrirse las puertas, chimeneas y ventanas por varios dias y noches y ser habitada á los seis dias de un blanqueo y limpieza general, debiendo emplearse la cal recien quemada. Los colchones y otras piezas de ropa que no hayan podido hervitarse, deben colocarse convenientemente en un cuarto cerrado; donde queden sometidos por doce horas lo ménos á la accion de los vapores nitrosos que deben hacerse desprender en abundancia.

Puede tambien emplearse el azufre para fumigaciones, y para ello basta arrojar puñados de azufre en polvo sobre brasas encendidas, procediendo en todo como queda dicho para el ácido hiponitrico, y tomando las precauciones convenientes para evitar incendios-

Para desinfectar sótanos, habitaciones, pátios ó corrales húmedos que despiden mal olor, despues de raspar y remover todo lo que se pueda estraer, se cubre el piso con una capa de polvos de cal carbonizados.

Nunca debe emplearse el cloro ó los cloruros del cal ó de soda (licor de Labarraque) si al mismo tiempo se emplea el ácido carbólico (fénico,) ó sus preparaciones, pues se neutralizan sus efectos.

El Inspector debe tener presente que apesar del uso del permanganato para la desinfeccion de las ropas; estas deben ser hervidas en agua durante dos horas, bien sea en las casas particulares ó en los lavaderos fijos ó portátiles que la municipalidad pueda establecer.

De lós Lazaretos

La Municipalidad debe procurar un ó mas casas en las afueras de la Ciudad, en paraje bien ventilado y de facil acceso, para establecer Lazaretos. Cada uno tendrá capacidad para treinta ó cuarenta enfermos, quedando una pieza para la Administracion, otra para depósito de ropas, otra para despensa, y tres ó cuatro habitaciones para asistentes, depósito fúnebre, ect y con abundante provision de agua. Se pondrán prontas doce camas en cada uno y se nombraran el Administrador, el Médico, un practicante, y dos asistentes, asi como la botica mas cercana que surtan de medicamentos.

El administrador se pondrá de acuerdo con el médico para pedir lo necesario para el primer momento. La distancia media entre un Lazareto y otro debe ser diez cuadras por lo ménos

Alojamiento ó refujio fuera de la infeccion para los pobres

En quintas, chacrás ó tiendas de campaña levantadas espresamente, se proporcionará el refujio necesario á los que no tengan otros medios para alejarse de la epidemia, y cuando sea preciso, se les suministrará alimentos. Estos refujios deben estar bajo la vijilancia de uno ó mas Inspectores que cuidaràn sobre la limpieza hijiene particular de los que allí se acojan harán conducir à los Lazaretos sin demora todo enfermo de carácter dudoso, prévia con tatacion por el médico que se nombrará para visitarlo diariamente.

Casas de inquilinato

Estas son de dos especies: casas antiguas construidas orijinalmente para una familia regular, y que hoy sirven para diez ó mas, practicando divisiones en las piezas, y obtruyendo los patios con otras construcciones; y casa modernas en que su division es imposible, así como el libre acceso de la luz y el aire indispensables para la vida: Está demostrado hasta la evidencia, que en todas las epidemias esas casas son otros tantos focos de intencion. La Municipalidad debe ser auxiliar la Comisiones Parroquiales para que ordene los trabajos necesarios para la salubridad permanente de tales construcciones.

Cárceles y Hospitales

Las mismas condiciones Hijiénicas requeridas para las casas particulares y las de inquilinato son nesesarias para las Cárceles, Hospitales y Cuarteles, y la autoridad debe ordenar en ellos los trabajos necesarios, preparar los medios para remover el todo ó parte de los alojados si llega las necesidad.

Basura.

El servicio para la estacion de basuras debe perfeccionarse, pues con frecuencia se han quejado en los barrios apartados, donde quedan sin sacarse tres ó cuatro dias. El consejo invita la Municipalidad à que estudie los medios de reparar en la recoleccion las basuras del barrido las calles y habitaciones, de las que son promente de la cocina, pues esto facilitaría mucho la solucion del problema pendiente, y á cuya resolucion el Consejo ha de contribuir oportunamente.

Lavadero á vapor

Si endo necesario hervir despues de manifestar las ropas de los enfermos de cólera y fiebre amarilla, procedentes de los Hospitales y Lazaretos, así como de las casas particulares que no tengan como hacerlo; debia la Municipalidad establecer lavaderos fijos ó portátiles bajo la direccion de su injenio.

Desifestantes·

Si endo necesario emplear grandes cantidades de estos artículos para establecer un sistema completo de desinfeccion, será mas económico comprarlos pór mayor, establecer un deposito de ellos bajo la direcion de un farmacéutico un ayudante, tres peones, y un carro liviano para atender los pedidos de los Inspectores de Hijiene Parroquiales.

Tales son las instrucciones que el Consejo ha creido conveniente proponer á la Municipalidad para que pueda hacer frente con acierto á la fiebre amarilla que degraciadamente crece en intensidad.

Estas instrucciones jenerales serán ampliadas por el Consejo con otras parciales, que indicarán á medida de las necesidades.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1871.

LUIS M. DRAGO
Juan Dillon
Pro-Secretario

Municipalidad de la Ciudad

Por disposicion de la Corporacion Municipal se ha resuelto recomendar al vecindario se abstenga durante las presentes circunstancias de comer fruta de genero alguno.

Buenos Aires Enero 2 de 1874.

B. Llorente.
Secretario
e2 v19

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires etc·

Art. 1° Queda prohido desde la fecha el uso de cohetes voladores.

Art. 2° Los contraventores de esta dispocicion sufriran una multa de quinientos pesos por cada cohete que incendiaren.

Artr 3° Publíquese comuniqese etc.

EMILIO BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.

Buenos Ayres Diciembre 23 1873.

Parroquia de la Concepcion

COMISION DE SANIDAD

Se hace saber al vecindario que esta comision ha resuelto lo siguiente:

1° Recomendar el vecino la observancia de todas las ordenanzas Municipales, y muy particularmente aquellas, que relacionan con la Salubridad pública.

2° Que la comision tenga sesiones diarias, y que su oficina situada en la calle de Salta N. 282 permanezca abierta de dia y noche, para atender á las exigencias de la hijiene pública.

3° Que se haga conocer público los domicilios de todos los miembros titulares y suplen-

tes de la Comision, para que puedan oc rir ellos en demanda de cualquier auxilio.

4 ° Que se ruegue á los vecinos hagan conocer inmediatamente á la Comision cualquier caso de enfermedad sospechosa.

5 ° Que denuncien á la misma cualquier foco de infeccion ó cosa por el estilo.

6 ° Que no tendrá consideracion de ningun género con los infractores á las ordenanzas Municipales.

7 ° Que se invitan á los vecinos que quieran prestar sus servicios á la comision, para ser munidos de la correspondiente targeta.

Por ultimo—ofrece á todos los vecinos su ausilio y cooperacion para lo cual cuenta con todo los elementos necesarios.

NÓMINA DE LOS MIEMBROS, MÉDICO É INSPECTOR DE LA COMISION

Presidente, Mariano Beascochea; Independencia 288.
Vice-Presidente, Fausto Millan (padre); Estados Unidos 221.
Secretario, Octavio de la Barra; Piedras 230.
Tesorero, Pedro Reynoso; Buen Orden 518.
Vocales, Nicasio Diburr id id 277.
Ciriaco Lamadrid, Estados Unidos 374.
Dr. D. Peliliano Boada; San José 237.
Suplentes, Emiliano Silveyra; Europa 259.
Gaspar Reissig, Independencia 429.
Carlos Robollos; Estados Unidos 191.
Tomas del Cerro; Europa 230.
Jorge Shedten; Piedras 173.
Leon Orma; Chile 308.
Martin Alzaga; Chacabuco 255.
Inspector, Julio S. Dantes, Independencia 363.
Médico de la Comision, Dr. Gervacío Baz; Salta 324.
Boticario, Rafael Amoedo, Tacuarí 234.

MARIANO B. BEASCOCHEA.
Presidente.

Octavio de la Barra.
Secretario.

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral d la Provincia de BuenosAires
Presidente; Cárlos Casies.
Vice-Presidente 1.°; Aonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Jun J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio DVelez.
Secretarios; Eduardo Mero, Dr. Cárlos Pell ini, D. Jo M. Lag, Cárlos Marenco.

Gran Club ibertad
Presidente; Epifanio Minez.
Vice-Presidente 1.°; Erio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Anl Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martz.
Secretarios; Exequiel Oro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Ado Aldao.

Comité Elector Argentino
Vice-Presidente 1.°—Vceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Cnel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Fı.
Secretarios; Dr. Cárlosalas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio din.

Electal
COMISION RECTIVA
Presidente; Dr. Leandr. Alem.
Vice-Presidente; Dr. J M. Corvalan.
Secretarios; Fernando. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Marti.

Parroquial de la al al
Presidente; Mariano Esda.
Vice-Presidente; Dr. P. Santillan.
Tesorero; José L. Ocan
Secretarios: Daniel AraClodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoy

Parroquial den Ignacio
Presidente—Francisco iez.
Vice-Presidente; Dr. Ml Nazar.
Secretarios; Cárlos R. lz, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebre

"Autonomista" da Parroquia de la Concion
Presidente; D. Mariano scochea.
Vice-Presidente 1.°; D. ilieno Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; Donso Demaria.
Secretarios; Francisco U Mariano Espuna, Julio S. Dantas, DamazoMilan:
Tesorero; Adolfo Bunge

Parroquial donserrat
Presidente; Felipe Zamchijo.)
Vice-Presidente 1.°; Cel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dris Correa Larguia.
Tesorero; Cayetano Las
Secretarios; Roque SuaJosé S. Ponce.

Parroquial 1 Pilar
Presidente—José Ignacobles.
Vice Presidente—Antonslas.
Vice Presidente 2 ° —tro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Mec
Secretarios; Antonio CI (hijo) y Cárlos Soitaga.

Comité electoral derracas al Sud
President ; Juan M. Nu
Vice.Presidente; Emiliqto
Tesorero; Manuel A. Es (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Club de los edlante
Presidente; Lucio V. Lc
Vice-Presidente 1.°; Roḋ. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félmoretti.
Tesorero; Juan José Nac
Secretarios; Enrique Saz. Ricardo Ortega

Parroquial de Miguel
Presidente; Eugenio Bla
Vice-Presidente 1.°; LuiLucena.
Vice-Presidente 2.°; Anglaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansil
Secretarios; Eustaquio F Emilio M.Castr

Electoral de Piedad
Presidente; Angel M. Mez.
Vice-Presidente; Eduardrao.
Tesorero; Bruno Quinta
Secretarios: Manuel J. Sria, Juan M. Romero.

General Ille
Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; DomingDiana.
Tesorero; Camilo Berdier
Secretarios; Juan José A, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel SiMartin Quintana

Parroquial de Baras al Norte
Presidente; Natal T. Torr
Vice-Presidente; Máximo Gand.
Secretarios; Domingo ViolDaniel Solé.

Clul Coronel Oarria
Presidente; Santiago R Pile
Vice-id 1 °; B, A. Lopez Endez.
Id id 2 °; Adolfo Silva.
Secretario; Esamio A Ca
Id; Edelmiro Gomez.

Parroquial de Saelmo
Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Prsidente; Adolfo G. tto.
Secretaros; Angel Julio BlaRafael Demaria.

Parroquial de an Gobal.
President; Dr. Miguel Navaviola.
Vice-Presdente 1.°; Daniel Gwland.
Vice-Presdente 2.°; Genaro Ia.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretario; Santiago R. PiloCayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, RiardGowland

Parro lal del Soro
Presidente; Corel Pedro J. ro.
Vice-Presiente 1 · Mauricio Ira.
Vice-Presiente 2. ; Manuel Ruez.
Tesorero; Anatolio Viejo Buen
Secretario; Manuel Martinez, uel Salas, Lauro Lagos, Adolfo Morel.

Libres del Sud
Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M. Ardieta.

Correntino
Presidente; Simeon Paiva.
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño

Campaña

Comité electoral de San Isidro
Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Lujan
Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Chivilcoy
Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

Zárate
Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Calderon de lar Barca.

9 de Julio
Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Arrecifes
Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretarios; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

Exaltacion de la Cruz
Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila
Presidente; Clotilde Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.

Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos
Presidente· Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Flores
Presidente; Melchor G. Rom.
Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena
Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Dolores
Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Pilar
Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

Giles
Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó
Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco
Presidente; Miguel A. Duffy.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

Rivadavia
Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Pecretario 2° Eulalio Dias

Belgrano
Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas
Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino
Presidente; Coronel Cruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin
residente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Merlo
Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús
Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron
Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Las Heras
Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Ensenada
Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Quilmes
Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas
Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° omás Garcia
Secretario 2° uesto Acuña.

Eas Flores
Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

General Alvear
Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo
Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora
Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero; Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Monte
Presidente; Pedro M. Lopez
Vice-Presidente; Felisardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco
Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto
Presidente, Eloy Avila
Vice-Presidente; Ambrosio Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes
Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlos Faya

Córdoba
Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouquet

Tucuman
Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Catamarca
Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Rioja
Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos

COMITÉ ELECTORAL DE LA RIOJA.

En vista de los imporantes trabajos que tiene que emprender esteComtité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su pernal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, dela Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.

Vice Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.

Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.

Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante.

Vocales.
C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Noroña.
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueva.

Lo que pongo en conocimiento por encargado r. Presidente.
Rioja, Julio 22 de 1873.

Francisco Vicente Bustos.

Rosario
Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité Electoral Alsinista de Junin
Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisiche
Sargento Mayor " Floro L. Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti

Mendoza
Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Juventud del Rosario
Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funciones extraordinarias para el Sábado 3 y Domingo 4 de Enero de 1874

Domingo

La zarzuela en 2 actos:

Las Amazonas
DEL TORMES

Y la en un acto:

El Juicio Final

A las 8 1[2

NOTA—Siguen los ensayos de gran zarzuela.
Los infiernos de Madrid

variedades

Ultima funcion y despedida de la compañia

El Domingo 4 de Enero

Crispino e la Comare

Entre el 1. ° y 2. ° acto la señora Zaira declamará:

Sour estrella

TEATRO DE FLORES

COMPAÑIA DE ZARZUELA
5 ª funcion de obono para el Domtago 4.
La aplaudida zarzuela en 3 actos titulado:
LOS DIAMANTES DE LA CORONA

Advertencia para poner en exsena en todo el esplendor que requiere está magnífica zarzuela, la empresa no á omitido gasto con el fin de complacer, al numeroso y respetable público que asiste, á este teatro.

A las 8 1[2

ALCAZAR

DIRECCION DE Mr. COCHELIN

Dimanche 4
Representacion estraordinaria—
Trois grandes tean tean.
LES TUBES
Opera bouff en 3 actos
4 me acte.
Orpliee aux Enfers.
Demain Lundi 5.
Heloise et Abelard.
Opera bouffe en 3 actos.

CIRCO CASALI

—COMPAÑIA ITALIANA—

Ecuestre, Gimnástica y Acrobática

Director Luis Casali

FUNCIONAN, LOS MARTES, JUEVES SABADOS.

Los Domingos dos funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

PABELLON ITALIANO
DE
PABLO RAFFETTO
Calle Corrientes esquina á Parana

GRAN FUNCION PARA EL DOMINGO 4

BANCOS
DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pa- ando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á pr mio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abono por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1 ° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta también PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1 ° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 $ y e reciba en los descuentos el 9 $.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.$ anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 6 p$
A plazo fijo de 39 dias........ 8 "
" " 60 dias........ 9 "
" " 90 dias........ 9 "

A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p$
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderías, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1 ° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.
" D Norberto de la Riestra.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p$
Con 15 dias de aviso...... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente: 15 p $ anual:
Sedescuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta cambio del dia:
Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1 ° de 1873.
F. Wanklin
Director Gerente.

Avisos nuevos

A Da. Martina Sierra

Se le necesita para un asunto que le conviene—Calle de Montevideo núm. 62.
e-4 v-8

Pone pliego

Senecesita uno que sea bueno, Ocurrir á esta imprenta.

Se ofrece

Un matrimonio para cuidar una casa o recien do buenas recomendaciones. Ocurrir á la calle de Rio Bamba núm. 14 entre Rivadavia y Piedad.
e 43p- v7

Colegio Inglés
Artes 112

Frente al mercado de la Plata. Las, clases se vuelven á brir el miércoles 7 de Enero—**W D. Junor.**
n 615 3p- v-1 en 75

Pianos á 500, 2000,
y 3000 pesos se vende hermosísimos pianos nuevos y ensados Ocurin Santa Fé 68 entre Esmeralda y Suipacha.
an 610 3p- v-6 en74

¡CUIDADO!
CON EL ENGANO
AL PEDIR
Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley

A los Inquilinos de la casa calle de Moreno núm 32. Se les previene que desde hoy se principia á entregar á sus repectivas dueños los muebles ó útiles que alli han quedadas en fumigacion.
Bnenos Aires Enero 2 de 1874.
Luis Andrada—Presidente de la Comision de salubridad de San Ignacio.
n 613 1p- v4 en-74.

Se compra toda clase de libros españoles, frances, ingles, aleman, italiano, portugues, latin, griego etc. Potosí 103.
606. 8p-v4 en[74.

REMATES

José Bullan

JUDICIAL

De una linda casa situada en la calle de Chil núm. 533; perteneciente á las testamentaria de D. Manuel Repetto y Estevan Solari, y mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo. El domingo 11 de Enero de 1874, procederé á vender dicha propiedad, con frente de 8 metros 66 centimetros y 17 metros 32 centimetros de fondo, igual á 10 varas al primer rumbo, por 20 vs. al segundo, con 5 piezas material, maderas duras, pisos de baldosas, úmbrales de mármol, algibe de 40 pipas, cocina, letrina, dos pátios y demás comodidades, tasacion 116,131 pesos 81 ots, 2[3 partes 77.420 pesos 60 ots. mas pormenores al Escritorio del Rematador, Recoba Nueva 66, altos, ó á la oficina del Secretario Zanoletti.
488 n28-31p-11e

A. Bullrich y Cia.

En Flores

De una hermosisima casa quinta

Recientemente construida

Frente á la antigua quinta Nield, hoy de Carlistes calle de Flores

Por órden de su dueño

El Martes 6 del corriente á las seis media en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueno á saber:

La casa quinta arriba mencionada construida recientemente y á la moderna, con 9 piezas de material, pisos de tabla, cielo rasos de yeso, techos de teja francesa, 2 corredores, uno de 12 y otro 20 varas de ancho, sotano, algibe de 140 pipas, pozo de balde, cocina non conómica. 2 letrinas, porton de fierro, charzo de fierro, de 35 varas por 5 id. Jardin con plantas de lo mejor y quinta con fruta de las mas esquisitas.

El terreno mide 47 varas de frente por 100 mas ó ménos de fondo, todo cercado de alambre.

Títulos perfectos, por mas in formes á nuetra casa Potosí núm. 70.
616 2p- v16 en 64

Por los mismos

Casa Quinta Situada en el camino de las Cañitas.

Sobre la Barranca.

Al mas alto precio.

Con frente al camino de las Cañitas y á la calle de Santa Fé.

Estacion eel Ferro-Carril del Norte á pocas varas.

Tramway por uno de sus frentes.

Juevcs 6 de Enero de 1874 (fiesta)—á las 6 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, y dinero de contado, ó á plazos, segun condiciones que se estipularán en el momento del remcte' la preciosa casa ui nta arriba mencionada, conplantaciones etc.

El terreno se compone de 63 1[2, varas de frente al rio, por mas de 600 varas de fondo, terminando en 20 1[2 varas de frente, de la calle de Santa-Fé, (Tramway á la puerta) lindando por el constado norte, con el Sr. Morillo y por el Sud con el Sr. Lamas.

El edificio se compone de 16 piezas de matetial, maderas dura, techos y pisos enbaldosados, algibe y todas las demas comodidades, necesarias para una casa de familia.

El Tramway de la calle de Santa-Fé, que sale de la Plaza de la Vicioria, conducirá á los interesados hasta dicho terreno donde estará nuestra bandera el d... remate.

Titulos garantidos.

Mas pormenores en nuestra casa Potosí núm. 70.

NOTA—El remate se efectuará en el mismo edifióio (casa quinta.)

El remate se suspendió por el mal tiempo.
n. 597 4-p v1-e 75.

Por el mismo

De la casa calle de Europa núm. 407.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan y D. Domingo Guzman.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia. Dr. D. Wencelao Pacheco.

El Miercoles 14 de Enero de 1874, á las 6 en punto de la tarde, venderemos en remate, por órden judicial y á la mas alta postura.

La casa arriba mencionada y perteneciente á dicha testamentaria, edificada en terreno de 14 metros 298 milimetros ó sean 16 varas 50 centimetros de frente al Sud por 55 metros 857 mili metros, igual á 64 varas 50 céntimetros de fondo.

El edificio se compone de 3 piezas de material cocina, pozo de balde y demas oficinas correspondientes, con cielos razos, techos de teja francesas y pizo de ladrillo.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de 148,931 ps. m/c no aceptándose oferta que baje de las 2[3 partes que son ps. 99,286 m/c

Titulos superiores.

Datos y demas en nuestro escritorio Potosí 70.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa calle Esmeralda núm. 324 perteneciente á la testamenteria del Sr. D. Diego White.

El Martes 13 de Enero de 1874 á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, por cuenta de la testamenteria del Sr. D. Diego White, y órden de sus herederos, á saber:

La casa arriba mencionada, edificada á la moderna, en terreno de 8 mets. 66 cent. de frente al Este por 46 mets. 32 cent. de fondo al Oeste, equivalente á 10 vs. de frente por 53½ vs. de fondo previniendo: que á las 6 vs. 60 cents. de la línea de la calle por el costado Norte tiene un martillo á su favor compuesto de 1 vara 20 cts. de ancho por 18 vs. de largo y de allí sigue otro martillo tambien á su favor de 6 vs. de ancho por 28 varas 90 cents. de largo hasta el fondo y sobre el costado Sud á las 12 vs. 50 de la línea de la calle tiene un martillo á su favor compuesto de 45 vs. de ancho con 41 vs. de largo hasta el fondo, termina en su frente de fondo 17 varas 10 cents, igual á 14 mets. 80 cents., haciendo un total de 727 varas 33 varas cuadradass igual á 545 mets. 50 centimetros

El edificio se compone de 8 piezas de azotea siete de ellas techos de baldoza, algibe, dos pozo resumidero, letrina, gran parral, zarzo de fierro huerta con árboles frutales y demas comodidades deseables, las paredes son medianeras.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de ps. 405733 70 cts., y no se admitirá oferta que baje de las 2[3 partes que son ps. 270.555 ...

Por pormenores á nuestra casa Potosí 70.

Por los mismos

JUDICIAL

De un terreno propio para edificar.

Cerca las Estaciones de Lacroze y Billinghurst.

Calle de Rivadavia, con las calles 25 de Mayo y otro calle sin nombre.

El Juéves 8 de Enero de 1874 á las 6 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia y perteneciente á la testamentaria de Don Frascisco Cristophlo. á saber:

El terreno arriba mencionado, situado sobre el gran boulevard Rivadavia. entre las calles de 24 de Mayo y otra calle sin nombre, el cual se compone de 8 metros 650 milímetros de frente al Norte por 53 metros de fondo al Sud.

La tasacion importa la suma de veinte y nueve mil setecientos noventa pesos m/c. (29,790 ps m/c) siendo la base para la venta las 2[3 partes que son 19,860ps, m/c. (diez y nueve mil ochocientos sesenta pesos m/c.)

Para ver los antecedentes é imponerse de las tazaciones ocurrir á la escribania del Dr. Don J. Fernandez Victoria No. 82 y por mas informes á nuestra casa Potosí No. 70.

Por los mismos

Remate especial De pájaros de varias especies Canarios, Taisanes, Gallinas polacas etc. En nuestra casa Potosí número 70.

El Lúnes 5 de Enero á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero, de contado, por órden de su dueño introdujo esta partida parr establecer un deposito de pajaros y que no pudiendo atenderlo vende el total por liquidacion.

El pormenor es mas 6 menos el siguiente:

Canarios hamburgueses y belgas de 1ª calidad, cardenales negros y punsoes de la gran China: paisanes dorados, loras de Australia, perdices del Jabon y de España, cordonices, cardelinas y merlos de España, loros blancos y rosados de Australia (Kakades,) id de Pernambuco, gallos y gallinas polacas, palomas de las islas de monte cristo llamadas de Espiritu Santo, id id romanas carteras ó correos, catalanas y otras especies, calandras, tornoes de la india, obispos, viudas, filipinos, pajaros morea, id mosambiques, Nicoleur pico de plomo y una infinidad de págaros que no se estallan por sus rasos nombres.

NOTA—La coleccion arriba mencionada podrá verse desde el Lunes la mañana en nuestra calle Potosi núm. 70.
n 607 2p_ v5e-74

MANUEL MARTIN F RAMIÑAN

Judicial

El Mártes 20 de Enero á las 11 del dia y por órden del Sr. Juez de Paz de Ranchos. se rematarán los bienes siguientes:

598 ovejas, tasadas á 10ps. una; 38 animales yeguarizos á 50 ps. un ; 8 vacunos á 50 ps; 7 caballos á 300 ps; 2 .. petizos á 200 ps; un Carro varas usado en 800 pesos; una mesa fresno en 150 ps; una marqueza en 200 pesos, una escopeta de dos tiros 234 $; una pistola de dos tiros 100$ una id de un tiro en 30 $, un prendedor de oro en 150 ps; un mate y bombilla de plata 60 ps, un par aros en 40 ps, 1[2 Docena sillas en 30 pesos y una medida de carpintero en 30 pesos,

El remate tendrá lugar en la estancia de Sr. Manuel Martinez á una legua mas ó menos del Pueblo de Ranchos donde se hallan los bienes mencionados.

Estos bienes son per tenecientes á La testamentaria de Dn. Juan Bautista Ocampos—No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, previniendose que dicha tasacion fué hecha el año 69.

Por mas por menores al Juzgado de Paz de Ranchos donde corre dicha testamentaria y para ver cs haciendas etc al establecimiento de Martinez mencionado.

B. Barrasa

JUDICIAL

En la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos.

El Domingo cuatro de Enero del entrante año, á las dos de la tarde, y por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, venderé en remate público y al contade, dos fincas pertenecientes á la Testamenteria de D· Pascual Lacomba, situadas en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos, la una en la calle de Aguiar con dos piezas techo de paja edificada en un terreno de doce varas de frente con fonde hasta la barranca, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 21,200 $ m[c. y la otra en la calle Maipú con dos pizos de asotea y edificada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo asada en todos sus ramos en la cantidad de 53,500 $ m/c.

La base para esta venta será las dos terceras parres de son la tasacion que por la 1ª. 14,133 $ m/c. y la otro en 35,667 $ m/c.

Llamo la atencion sobre esta venta, tanto por el bajo precio de las tasacionss, cuanto porqué dichas fincas estan situadas en los mejores parajes de una Ciudad como San Nicolás, que progresa dia á dia de una manera sorprendente, por su Comercio activo, laboriosidad é ilustracion de sus hijos.

Para mas imformes ocurrir á la oficina de Don Bernabé Burgos Victoria 98 en donde estan todos los antecedentes, que estan de manifiesto al que los solicite.
519 d 4 30p v 4 e

P. Escalante

De Buenos Muebles.

En el Salon y patio de nuestra casa San Martin 154.

El Miercoles 7 del corrriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado gran cantidad de muebles cuyo detalle en parte á continuacion se ospresan.

Un juego muebles para sala del, de una forma elegante, mesas centro' roperos con y sin espejo, libreras, escritorios, gran cantidad diferentes sillas, labatorios piedre marmol, camas cameras id pase una persona, comadas aparadores, màquinas de coser sofaes, alfonbrados, espejos sobre camas brocasela seda, un piano de exelentes voces, entinados, cuellos, mesas de comedor, id ee luz constureros, altorno y porcion de muebles cúyo detalle seria demasiado estenso.

Al mismo tiempo por cuenta de que corresponde una partida do alhajas oro y filigrano plata dorada.
n 608 4p- v7 e-74

Hidalgo, y Torres

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.
Remata Semanas de muerte Carruages cristale y perselanas etc.

¡ojo á la nota!

El Miercoles 7 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender muebles y demas articulos.

NOTA—Las personas que precisen quiero adelantados por articulos á vender en remate ocurrir al escritorio.
n 605 7p-v9 en[74.

Por los mismos

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistiran á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

N°. 5582

JUDICIAL

En el patio de nuestra casa calle de Bolivar 76. Venderemos una casa situada En el pueblo de San Fernando en la calle de Defensores de Buenos Aires.

¡A dos cuadras de la plaza principal, testamentaria de D. Hermenejildo Pirra y Da. Dolores Rezabal.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

Fijarse en la tasacion de años atras de 61.844 pesos 2[3 partes 41.230 pesos m/c.

¡Que tal, pues ahora veran los interesados la propiedad que se vende por semejante tasacion.

El Lúnes 5 de Enero á las 2 de la tarde en el patio de nuestra casa.

¡DETALLES!

El terreno se compone de 25 vs. fte. por 50 id de fdo con 8 piezas material y bien construidas, cocina pozo y letrina, cercada con pilares de material y barandas de fierro llena de comodidades, plantas y árboles frutales & &.

Esta propiedad linda con los Señores Lazaro Hernandez, San Martin, Antonio Dodero, y D. Juan Ruiz, la posicion iumejorable pedimos á los interesados qne la visiten para ver si hoy vale 200.000 pesos nada mas.

Por mas pormenores á nuestra casa.
504 d2

¡Venta particular!

En el pueblo de Moron!

A 3 CUADRAS GARANTIDAS DE LA IGLESIA

AL ESTE UNA MANZANA SOLA
PARA POBRES

Lotes de esquinas vara de frente por 50 de fondo á 1000 pesos lo que vale 2000 pesos m[c. Lote del centra á 500 pesos por lo que pagan en frente 1.000 ó mas.

Por mas pormenores Bolivar 76-
338 per.

Gonzalez y Ca.

JUDICIAL.

En el pueblo de San Fernando

El Domingo 11 de Enero 1874 á la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas de material, techo de paja, calle Constitucion esquina Montevideo, y el terreno se compone de 35 varas de frente al Sud por 50 de fondo pozo de rica agua, árboles y de mas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,322 ps; perteneciente á la testamenteria de D. Juan Ballegos, por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. don Amarcio Pardo.

No olvidar e especuladores que no se admitirá oferta que pase de las 2[3 partes que son 29,880 ps. s26

Por mas informes escritorio de C. W. Bollaerb Reconquista 43.
539 11d-v-11e

Remate Judicial
POR
Ramon Alvis.

Magnífica Esquina, calle Santiago del Estero núm. 231 al 235, é Independencia núm. 319 al 327, Nada de Bombo ni Farsa, Todo Realidad la tasacion baja, 2[3 partes base para la venta.

El Domingo 18 de Enero del año 1874 á las 4 de la tarde se procederá á la venta de la magnifica Esquina arriba indicada por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Pedro Ydider. Edificio, una esquina tras tienda zaguan á la calle Santiago del Estero 2 piezas á la calle Independencia 2 id y Saguan que cuadran el patio una cocina en el primer patio y 9 cuartos en segundo patio 4 dan á la calle Independencia, compuesto su terreno de 14 varas 55 centím. de frente al Este por 44 varas 35 centro de fondo al Oeste, y 14 varas 35 centím. de ancho en el fondo, Tasado el todo en 285,000 m[c dos cientos ochenta y cinco mil pesos m[c, siendo la base para la venta las 2[3 que son $ 190,000 m[c; no admitiéndo oferta menos de las 2[3,

Titulos garantidos y á satisfaccion del comprador.

Por mas informes al Rematador escritorio Vicoria 17 (altos)
93 -1227

EDICTOS

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita por el término de 20 dias los que como herederos acredores se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de Don Domingo Prados y Doña Juana Rodriguez á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscriben á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento Buenos Aires Noviembre 29 de 1873—**Juan E Coronado.**
N 16 v 15 e

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Bolaustegni, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Juezes de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1ª de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 1[2 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sin techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m[c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $, 4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion— Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.
Faustino Minones
531 9-30p v 16 Enero

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belausteguí se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Porfirio Burgos ya sean como herederos ó acreedores para que del perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Perez Gomar.
Buenos Aires Diciembre 8 de 1873.
539 d 6 30p v14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Eusebia Silva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducir sus acciones, por si, ó apoderado en forma, ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873. **Manuel Llanes Oliver.** Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco á cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Lucio Rivas á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
507 d2-30p-v6-e

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Salvadora Fernanda Lurbé, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado del S. S. y Secretario á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873. **Manuel Llanes Olivera.**
d 10 v10 e

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Harbin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante en Juzgado por medio de la oficina do Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 12 de 1873.—**Clodomiro Gallardo.**
599 D2 30pv4 E

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Casiana Pulido de Vilchez, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten por ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones enforma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1873.—**Mariano Prade.** Escribano Público.
Oficina Defensa 74 3er. patio.
506 6ED2 30p v

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Eduarda Lauron, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 4 de 1873—Defensa 74—**Alejandro Miñones.**
576 d.18v18 E74

—

Por disposicion del Señor Juez do 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados porfallecimiento de Don Antonio Vicondo ó Iraselay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones enforma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.
Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Balmiereca**—Escribano Secretario

—

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Graciana Mena, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.
Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.
d30-v15e **Pardo.**

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor non Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias los que se consideren con derecho alos bienes quedado por muerte de la Señora Dominga Lezica ya sea como herederos ó acreedores para que se presente ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forman baja apercibimiento.
Buenos Aires Nobiembre 18 de 1873.
Carballo
d-13-30 p-20 En

—

De orden del Doctor Don Miguel Garcia fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, se hace saber á Don Rodolfo Beldis; por el término de 3 dias que en los actos que contra él sigue *Don Julio Alvarez* por cobro de peso ascendido la tranzacion de la parte de costos que él debe abonar, á la cantidad de ciento cuarenta y 2 pesos 4 rls. moneda corriente, y la regulacion del honorarios del Doctor Plaza Montero en el incidente en que fué condenado en costos, á quinientos catorce ps. de la misma moneda—Buenos Aires Noviembre 26 de 1873—**Juan Coronado**

—

De órden del Sr Presidente se hace saber á las personas que quieran hacer propuestas para el adoquinado de las calles Callao y Caseres cuya licitacion tendrá lugar el 26 del presente pueden presentar sus fiadores en la Secretaria de la Corporacion, hasta el dia ante de la licitacion.
Mariano Olavriis
Secretario
648 d- 13 p v17

—

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Francisco Martinez, á fin de que comparezca por su Juzgado y por intermedio de Escribano Secretario que suscribe, á estar á derecho, constituir domicilio legal y evacuar un traslado que se le ha conferido en los autos que contra él y Don Juan Gal ourdette sigue Don Federico Garrigós, sobre rescicion de un contrato; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1873.
Juan E. Coronado.
5[illegible]5 d10 6p v17

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Celina Dulac, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

—

Nicanor Repetto
517 d 3 30p v6 e

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llamay emplaza á D. Elias Lezama para que en el término de veinte dias comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina de D. Jose Fernandez Recova nueva núm 82 á efecto de ser notificado de una providencia recaida en el espediente que sigue contra la testamentaria de Dña Zenona Barbaz sobre nulidad de una venta, bajo apercibimento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Noviembre 15 de 1873. **Juan Rodriguez.**
515 d-13 pv17

—

Lomas de Zamora Diciembre 8 de 1873

Por el presente se llama y emplaza por el término de 15 dias, contados desde la fecha, á todos los contribuyentes morosos que no han satisfecho la cuota que les cupo con arreglo á la avaluacion del año ppdo, bien entendido, que de no verificarlo serán publicados sus nombres, y compelidos al pago con doble multa por el doble vencimiento del plazo acordado hasta el 15 de Octubre ppdo en los edictos publicados por los diarios de la capital. **Roque E. Correa**
5[illegible] d 6 15p v27

—

Por disposicion del Sr. Juez de la Feria Doctor D. Damián Hudson se hace saber por medio del presente la solicitud presentada por el apoderado del fallido don Cárlos Camerano, cuyo tenor es como sigue.—Señor Juez de lo Comercial A. Cárlos Rodriguez por don Cárlos Camerano segun consta del testimonio de poder especial que desidido ante acompaño y por el cual pido se me tenga por parte á US. como mas haya lugar por derecho digo:—Que segun resulta del estado que mi representado presentó, dondo se declaraba en quiebra, los únicos acreedores que tenia eran los Señores Huguez y Repecto por la suma de diez y nueve mil ciento sesenta y un peso moneda corriente—Escalada Hermanos y Marini por diez y ocho mil seiscientos cincuenta pesos moneda corriente y don Agustin Necol por la suma de veinte y siete mil cincuenta y dos pesos m/c.—Segun consta de los recibos que acompaño mi representado ha saldado las cuentas que adeudaba á sus últimos acreedores, y esto me pone en el caso de recurrir á US solicitando cesen los trámites del concurso que á mi representado se le ha formado, se dé embargue y se le ponga en posecion de su casa de Comercio prévia ratificacion de los firmantes, y se restablezca en el uso de su crédito y de sus funciones de que quedó privado por el auto de quiebra—Obligandomé al pago de los costos causados y que se causaren hasta la terminacion de dicho espediente—Portanto—á US. pido que habiendome por presentado y por parte, y por esto—Que es Justicia á D. Amico—A. Cárlos Rodriguez—Previniendosé á las personas que tuviesen que hacer alguna oposicion á la Solicitud transcrita no se presentasen en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, á hacer valer sus derechos—Se levantará inmediatamente el auto de quiebra. Buenos Aires Diciembre 13 de 1873. **Joaquin Reyno-**
Secretario.
546 d 13 8p v23

—

Avisos no cumplidos

COMISION

DE

Aguas Corrientes

Aumentando considerablemente el consumo del agua, y siendo necesario evitarlo, para que la ciudad no se vea privado de ella, se previene que á las personas que hagan uso del agua para riego, se ies cortara la cañeria.

Buenos Aires Diciembee 22 de 1783
Matias F. Erausquin
Secretario.

Se compra clase de

libros en inglés, español francés, italiano, aleman, portugués, latín, griego, etc.—Potosí 103.

Compañia Argentina
DE SEGUROS

"La Probidad"

Por disposicion del Consejo de Administracion la asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar en las oficinas de la Compañia calle Reconquista núm 87 altos el miercoles 14 de Enero de 1874. á las 2 de la tarde

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1873
Bernardo de Irigoyen
Presidente del Consejo de Administracion.
VENTURA CÁRDENAS
Director General.
n 586 d74-20p-v12 e

Contra el cólera
Antidoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donrecibe consultas desde las 3 1[illegible]2 hasta las seis e la tardo.
D 20 15 p v5 e

SOCIEDAD HIDRÓFERO

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.
Por mas pormenores, Piedad 113.

A. Pozo.
D 19—30 p v 22 e

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.
Buenos Aires, Diciembre 6 1873.
La empresa

Al Público

El dia 22 del corriente á los once de la mañana se procederá á remetar el impuesio de Abasto, el alumbrado público á Kerosene de 250 faroles segun las instrucciones que existen en Secretaria, y el derecho del puente, todo correspondiente al año de 1874.

Los que se interesen, pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, á imponerse de las instrucciones, y condiciones establecidas.
Mercedes Diciembre 12 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.

Billar

Se vende un rico billar de carambolas cont odo sus útiles correspondientes y patento, por la mitad de su valor.
Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el [illegible] salo todos los dias nonos, y regresa os dias [illegible] encomiendas se reciben hasta las 4 [illegible] de la víspera. Ajencias: calle de [illegible] calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 3 de [illegible] sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonecaque y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.
La Empresa.

Novelas cinco ps To-

quinet el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Duma; Potosí 103.
n 601. 3p-7 en174.

Rasgos de la vida pu-

blica de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p, última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.
n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.
n 596- 3p-v2

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.
n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,

or Dominguez 10ps, litografia del general Arentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Solor, las dos en tomo 20 ps, Potosí 103.
n 603. 3p-3 en174.

Diccionario de legis-

lacion y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60ps, códizo de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.
n 602. 3p-v3 en 174

Al Comercio y al público

Todo el que tenga cuenta alguna contra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres diaspara serle abonado los cuales no se entenderá reclámo alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.
Buenos Aires Enero de 1874
José Ignacio Dominguez
n 612 3p- v6 en 74

EL MERCANTIL

Á SUS SUSRITORES

Los rogamos nos hagan saber si se los lleva el diario temprano y con regularidad.
o2 3p v3

A. los señores

Luney y Ca. y á todos las imprentas de la República Argentina.

Señor Roldal—Este nombre dice que lo han suspendido del Parque por el motivo de haber puesto los cuadros en las estaciones sin antes haber pagado los 20 $ que le correspondia á si es que pide si vd. gusta darle una carta para el jerente como que el no tiene culpa ninguna.

Me es grato saludarlo S. S. S.
H. Quiroga.

Certifico que la conducta de don Ramon Sein, ha sido y es buena para que conste le doy en Buenos Aires, á 29 de Noviembre de 1873.

Mateo Valiente, Antonio Zumelza, Ignacio Olarzola, Mariano Goicochea, Mariano Echandia, Enrique Lezica, Dr. Peron Corrientes y Libertad.

Certificado que la conducta de don Ramon Sein, desde el tiempo que lo conozco es intachablo.
Federico Munilla.

A ruego de don José Eloidi por no saber firmar.
Manuel Onoto.

Certificado que don Ramon Sain desde el tiempo, que yo lo conozco su conducta es intachable.
Manuel Onoto.

Certificado que lo conozco de vista hace mucho tiempo, nunca acordé mal de su conducta á don Ramon Sain, y porque conste firmo en Buenos Aires á 29 de Noviembre de 1873.
Lucas Piñero, P. Ignacio Aguilar.

El abajo firmado declara que todo el tiempo que lo conozco á D. Ramon Sain nunca le he conocido por persona de mala conducta ni de mala fé, al contrario fiel á sus compromisos.
Cesario Zója.
Noviembre 29 de 1873.
513 d8 8pu

AL COMERCIO

La Razon Comercial que suscribe y que ha jirado en esta Plaza hasta la fecha, queda disuelta de comun acuerdo; quedando nuevamente constituida; bajo la razon Social de Gazzano Portas y Ca., segun consta por el contrato de sociedad registrado en el Tribunal de Comercio; siendo el Señor, R. L. Ramoyon, socio comanditario.

El activo y pasivo queda á cargo de la nueva razon social.
Buenos Aires Noviembre 30 de 1873.
B. L. Ramoyon.
302 d 1 3p v4

COMISION DE SALUBRIDAD
DE LA
Parroquia de S. Telmo

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad D. Emilio Bunge, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho de propiedad sobre los terrenos vacíos, situados uno en la esquina de las calles San Juan y Perú, otro en la Perú entre Cochabanba y Garay y otro en la de Garay entre Perú y Chacabuco, para que, dentro del término de treinta dias; contados desde la fecha de este aviso, se presenten ante esta Comision, cuya oficina está abierta todos los dias hábiles, desde las doce hasta las dos de la tarde, en la calle Bolivar núm. 386; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1873.
Adolfo E. Villate
Presidente
Clodomiro Gallardo
Secretario

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.
LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta socion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le paresce de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª el empleado que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas ampliamente.

Seccion 6ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea lo que sea, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que desea, lo daremos de ver darán á conseguirlo pronto y con dose traba

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1[illegible]2.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman pon [illegible] en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta [illegible] de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: saldrá de Buenos Aires el 26 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, en el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 264 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Blanco Quiros y Ca.
2223 perm

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe Induro del Dr. Gilbert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion facil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) [illegible] arraigadas y ademas los accidentes que de ellas proceden. Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers sucsor de Bontigny Duhamel

En Buenos Aires depósito por mayor calle de T[illegible] m. 86 M. David.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre [illegible]

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.
545 d. 13 pet

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio oficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1[illegible]2 á las 6 de la tarde.
541 d-11-p.

CLUB
GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Cub se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 248.
Los Secretarios.

¡Dinero!
¡Dinero!
¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)
Mauricio C. Olivera.
N 594. 2 p- v28 d-

Perdida

Anoche á las 8 ha desaparecido un caballo picaso crinudo, de la casa calle de Piedad núm. 690. Va con montura inglesa bordada, tiene la muletilla del lado de montar, vosado de poner las riendas debajo de las estriberas, tiene tapafunda de cuero, nuova con costura en el centro frente á la cabezada, mandil azul redondo en forma de la silla, Estribos de plata frances y freno del mismo metal con riendas inglesas sincha ancha igual; todo de muy poco uso á un que el estribo del lado de montar está un poquito torcido. La persona que lo entrega en la Politica ó en mi casa calle del Paranà núm.343. sera gratificada; y sino lo hiciere, le correrá los perjuicios con arreglo á derecho, publicando su nombre por teren informes—*Manuel G. Pisarro.*
n 389 24v37 d-

Regalos

Para el año nuevo. De todas clases y precios. Utiles superfluos.

Todos de ultima novedad

Flores, aguarianas, toilletes, rolojeras, pilas estatuas, licoreras, tinteros, necesarios etc. etc. etc. etc. de Bronzo, cristal y porcelana de lo mas artistico que hayase prodncido en Paris en fin. Un surtido selecto de infinidad de articulos adecuados para el caso y que servia muy largo detallar se hallaran á la vista.

En la Sala de Esposicion—de la Pintoreria de Monsarrat—Esquina Moreno y Buen Hrden núm 116.

Entrada Libre
n 585- 10-p

Licor anti-colérico

PREPARADO POR

TORRES Y BARTON

SEGUN LA RECETA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

EL LICOR ASI OBTENIDO ES AGRADABLE Y DE UNA EFICACIA INCONTESTABLE PARA ATAJAR LA COLERINA Y EL CÓLERA.

Debe tomarse tan luego que se esperimentan los primeros ataques del mal, que son diarrea, vómitos calenturas de estómago y calambres.

MÉTODO DE ADMINISTRARLO

A personas mayores se dà una cucharada de las sopa.
A los niños de 6 á 12 años, media cucharada.
De menor edad una cucharita do las de café.

Debe renovarse la dósis sin temor, á cada vez que los accesos se reproducen. Si los accesos son muy violentos, es preciso doblar y triplicar la dósis. El licor no puede hacer mal alguno, aunque produzca un principio de embriaguez.

Puede onseñarse á todos esta receta aprobada en 1854 por los médidos de **Los Inválidos,** de las **Incurables mujeres** y de muchos otros establecimientos de Francia.

TORRES Y BARTON

Droguistas farmacéuticos

BUENOS AIRES—Defensa núms. 65, 67 y 69

N. B.—Se tiene siempre listos Botiquines con todo lo preciso para curar el cólera, y propios á personas que salen al campo. Calorodina y polvos desinfectantes del profesor Mr. Dougli.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PILDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compania Quimica de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, articulos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Pildoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas ûnicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante á sus compatriotas en general como á mi en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.
493 n 29 pto

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en BuenoS Aires

CALLE REONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D.		Bernardo de Irigoyen.
Vice id	"	Wilchem Bertram
Vocales	"	Juan Lanus
	"	George T. Nutall
	"	Martin Berraondo
	"	José Cayetano Borbon
	"	Estévan D. Riso
	"	Javier Arrufó
	"	José Pacheco

Director General
D. Ventura Cardenas
Inspector
D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
Dbre 12 2ª páj.—Perm.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.
1357 0p-pmte.

Mensajerias
Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y Viceversa todos los Dia.

Arenales 1, 11, 21.
Por el Tala 5, 15 25.
A los Montes grandes por Mercedes 5 15 25.
Que quean por Ayacucho 5 y 24.
Al Tuyú y pueblo general Lavalle los Jueves.
Nota—La Empresa contrata carruages particulares, para todos los puntos del Sud.
La Empresa

JARABE
depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe Induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedades de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 31. calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Bontigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 23. M. David
N. 2204 Pm

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.
Ambrosio Molina.
Eugenio Blanco.

COMISION
DE
AGUAS CURRIENTES

AVISO AL PUBLICO

Habiendo tomado en consideracion la comision do aguas corrientes las peticiones que se le han hecho, para que no se cumpla lo acordado con los propietarios á quienes se les concedió agua para construcciones bajo la condicion de que se cortaria concluidas estas, y siendo absolutamente indispensable seguir dando agua para las nuevas construcciones lo que no puedo hacerse sin cumplir lo convenido se hace saber á los interesados que va á procederse á su ejecucion, y que los que deseen agua para nuevas construcciones pueden ocurrir á solicitarla.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1873.
Matias F. Erausquin.
Secretario.
624 d 4 15p v28

CONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 20 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**
CONSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 30 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 20 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 3 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30
» 7 20 »	» 7 50
» 8 15 »	»
» 9 50 »	

Plaza Constitucion **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 3 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desdé las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 [illegible]

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas [illegible] estivas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Opera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 v 30 n. **La Administracion.**

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-5[illegible]	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-6	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-1[illegible] x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-2[illegible]	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-4[illegible]	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-[illegible]	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	[illegible]6	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	[illegible]	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	[illegible]	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	[illegible]	..
Mercades (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	[illegible]	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	[illegible]0	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	[illegible]0 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	[illegible]0	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	[illegible]0	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	[illegible]0	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	[illegible]0 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	[illegible]0	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	[illegible]5	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	[illegible]0 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	[illegible]5	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	[illegible]25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	[illegible]30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	[illegible]35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	[illegible]45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	[illegible]	18
Parque	6	1-40	Lobos	[illegible]	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	[illegible]5	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	[illegible] x	4-[illegible]
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	[illegible]	4-[illegible]
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	[illegible]5	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	[illegible]	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	[illegible]	6-[illegible]
Lobos	40-10	5-55	Parque	[illegible]	7-48

356 N. 2 perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targ; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á plana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. [illegible]endo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje qu[illegible]ta
Per

PILDORAS Y UNGUENTO HOLIWAY

PILDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como moral proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los abusos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestion, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra en la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533 Oxford Street, Lóndres.
2483—perm.